



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE

Secretaría General

## SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 31 DE ENERO DE 2011

### SRES. ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

### SRES. ASISTENTES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón  
D. José Antonio Montesinos Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. Juan Graciá Francés  
D. José Miguel Mollá Nieto  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz  
D<sup>a</sup> M. Carmen Graciá Díaz  
D. Juan Carlos Sánchez Tecles

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **treinta y uno de enero de dos mil once**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas y ocho minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

### Excusan su asistencia

D. Juan García Bañón

### SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

### SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D<sup>a</sup> Angeles Aparicio Palao

## ORDEL DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEXTA DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE MADRID.
- 4º.- CONVENIO MULTILATERAL PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE UNIVERSIDADES POPULARES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE (EJERCICIOS 2010-2011).
- 5º.- APROBACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO.
- 6º.- APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN LOCAL 2010-2015.
- 7º.- ACUERDO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN VÍA ADMINISTRATIVA.
- 8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2011.
- 9º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS LOCALES.
- 10º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009.
- 11º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RC 1/2011.
- 12º.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA I.
- 13º.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA II.
- 14º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR P.O.S. 2011.



## 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza la sesión dando cuenta la **Presidencia** de la sesión ordinaria a celebrar correspondiente al mes de enero, indicando que la convocatoria es del día 26 de ese mismo mes y que el orden del día consta de quince puntos, pasando a preguntar a los Sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna objeción a la convocatoria.

No formulándose ninguna objeción a la convocatoria se pasa al tratamiento y debate de los puntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

Por la **Presidencia** se procede a preguntar a los Sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna puntualización respecto del borrador del Acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2.010.

Durante el tratamiento del presente punto del orden del día se incorpora a la sesión el Concejel del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español Sr. Montesinos Sánchez.

Toma la palabra en primer lugar la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien, tras indicar que entiende que ha sido una confusión, procede a exponer que en el Acta del día 27 de octubre en el punto quinto, correspondiente a la tramitación de la actuación del A.R.I., aparece "Vinader Cañadas" varias veces cuando debe de aparecer "Vinader Conejero".

No formulándose ninguna otra objeción por los Sres./as Concejales/as asistentes, se entienden aprobadas por unanimidad de los mismos con las rectificaciones indicadas las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de octubre y 29 de noviembre de 2010 conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Por la **Presidencia** se procede a indicar a los Sres./as Concejales/as asistentes que había un error que el Secretario quería comentar, cediendo la palabra la Sr. Secretario de la Corporación.

Concedida por la Presidencia toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a exponer que en la relación de Decretos y Resoluciones no consta el Decreto con número 764 y que no consta no porque se haya omitido sino porque al parecer todo responde a un error en la dación de un número a uno de los Decretos que luego no se emitió, pasando a precisar que, si se encontrara el Decreto pues se pasaría en la sesión correspondiente pero que no lo cree porque todo parece responder a que es un error de reservar un número para un Decreto que luego no fue expedido.

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la **Presidencia** si son conocidos los Decretos y no mediando cuestión alguna por parte de los Sres./as. Concejales/as asistentes, queda por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones comprendidos entre los Nº 715/10 y 804/10, ambos incluidos y con la excepción arriba indicada, dando paso la Presidencia al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEXTA DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE MADRID.**

Concedida por la Presidencia toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a exponer que se trata de la Sentencia de fecha 22 de diciembre de 2.010 y que al igual



que sucedió, puntualizando que no sabe si fue en el Pleno anterior, también versa sobre las ponencias catastrales que se otorgan a los parques eólicos. Continúa el Sr. Secretario exponiendo que la empresa "IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA-LA MANCHA" impugnó la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central por la que se otorgan los valores al parque eólico de "Sierra Oliva" y que la Audiencia Nacional en esta Sentencia lo que viene es a desestimar el recurso interpuesto y en el que el Ayuntamiento evidentemente está interesado, pasando a preguntar a los Sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna duda o cuestión.

No formulándose objeción alguna por los Sres./as Concejales/as asistentes, la Corporación queda enterada.

Toma la palabra la **Presidencia** a continuación para indicar que pasarían ya a los puntos de Pleno ordinario, precisando que del punto cuarto al decimoquinto, pasando a rogar a los Sres./as Concejales/as asistentes que se centraran en los temas y que fueran escuetos, añadiendo que quisiera levantar la sesión a las diez y que por lo tanto, sin que tengan que limitar el tiempo, que los midan.

#### **CUARTO.- CONVENIO MULTILATERAL PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE UNIVERSIDADES POPULARES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE (EJERCICIOS 2010-2011).**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Cultura, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a indicar que se trae a Pleno el Convenio Multilateral para la Colaboración en Materia de Universidades Populares entre los Ayuntamientos y Diputación Provincial de Albacete para los ejercicios 2.010-2.011, pasando a exponer, tras referirse a ciertos extremos, que en la Comisión Informativa se expuso la resolución de Diputación con registro de entrada del 17 de noviembre donde se venía a referir una actualización del Convenio ya existente entre Universidades Populares, Ayuntamientos y Diputación que constaba del ejercicio 1.990, señalando acto seguido que simplemente se trata de una actualización de ese Convenio Multilateral para actualizarlo e incluirlo en la legislación vigente aplicable. Concluye su intervención la Concejala refiriéndose a la continuación de la colaboración Diputación y Ayuntamiento o viceversa en Universidades Populares para seguir teniendo la ayuda que Diputación aporta a los Ayuntamientos para esta modalidad de Universidades y cualquier otro tipo que sirva de cúmulo referente a cualquier materia que las Universidades Populares abarquen.

Ofrecido turno de intervención al grupo municipal del Partido Popular, no se desea intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar la adhesión al nuevo Convenio Multilateral para la Colaboración en Materia de Universidades Populares entre los Ayuntamientos de la Provincia y la Excm. Diputación Provincial de Albacete (ejercicios 2010-2011).

2º.- Que por Secretaría se expida certificación del presente Acuerdo para su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejale de Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, quien procede a exponer que en la Comisión del pasado día 26 de enero vieron en que consistía la modificación de la Ordenanza, precisando que, en sí, va sobre el Capítulo IV que habla sobre las disposiciones relativas al muestreo y análisis de vertidos a controlar. Tras referirse a que hace cuatro meses aproximadamente aprobaron la modificación para aplicar el canon de contaminación e indicar que lo que se quedó fuera fue el abono de los costes de análisis de estos ensayos, procede a exponer el Sr. Amorós Bañón que se incluye, puntualizando que así queda expresado en el artículo 14.2, el abono de estos costes siempre y cuando la



analítica sea de carácter positiva de cara a que haya una contaminación y que, por lo tanto, aparte del coste de contaminación se le añadiría el coste del análisis que se realiza.

Ofrecido turno de intervención al grupo municipal del Partido Popular, no se produce intervención alguna.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Capítulo IV (artículos 10 a 16) de la Ordenanza Reguladora de vertidos a la red de alcantarillado en los términos establecidos en la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente.

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que por Secretaría se expida certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN LOCAL 2010-2015.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, quien procede a exponer que una vez más por parte del Foro de Participación Ciudadana se les ha transmitido lo que es el segundo Plan de Acción, puntualizando que va se llama Segundo Plan de Acción Local 2.010-2.015, que ha trabajado el Foro de Participación Ciudadana y que, como ha sido habitual, aquellas aportaciones que ha realizado el Foro se han traído al Pleno para que éste apruebe y den el sí entre todos los grupos, puntualizando que así cree que va a ser, a aquellas actuaciones que ahí proponen para que sean tenidas en cuenta a lo largo de los próximos años en el trabajo del Ayuntamiento. Continúa el Sr. Amorós Bañón refiriéndose a los diferentes programas en el seno de distintas áreas de trabajo, señalando a continuación que tales han sido las propuestas que se debatieron en las distintas reuniones que hicieron durante todo ese año pasado y el dictamen o la aprobación que hizo el pasado 14 de diciembre del 2.010 el Foro de Participación Ciudadana que se la ha transmitido al Ayuntamiento Pleno para su aprobación y lo que dan lugar para que ese Pleno lo respalde y en ese proyecto de 2.010-2.015 lo tenga en cuenta para llevarlo a cabo, concluyendo su intervención indicando que el informe de la Comisión fue favorable por los miembros del grupo socialista y la abstención del grupo popular y del miembro de Alternativa Caudetana.

Ofrecido turno de intervención al grupo municipal del Partido Popular, no se produce intervención alguna.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, quien procede a agradecer a todas las personas que han participado dentro del Foro la Participación por el trabajo que se ha hecho durante todo el año 2.010 y de los coordinadores sobre todo el trabajo que han llevado a cabo durante esos meses porque a ellos también les ha costado un poco más de tiempo realizar las reuniones y programar todas las tareas, pasando a felicitarlos de que una vez más Caudete en ese año 2.010 ha podido llevar a cabo este segundo Plan de Acción Local, añadiendo que, aunque algunas personas no han sabido entender lo que es un Plan de Acción Local y lo que ha sido el premio de sostenibilidad que dieron a Caudete en su día en el año 2.009, esto es parte de ese gran trabajo que se empezó a hacer en el año 2.009 desde que se inicia el Plan de Acción Local primero que se ha llevado a cabo durante los primeros años. Prosigue el Concejal exponiendo que ese primer Plan de Acción Local quedó realmente agotado y que cree que con este segundo Plan de Acción Local lo que se viene a llevar es que debemos de seguir impulsando este grupo de trabajo porque, como acaba de leer, aportan muchas ideas interesantes y muchas ideas de futuro sobre todo para su pueblo y que, independientemente de los colores políticos que ahí en esa



mesa se den, precisando que le consta que ha habido personas del Partido Popular que han participado, siempre la gente en esas mesas opina de una forma más clara sin el potencial de la política que tienen que dejar aparte en esos momentos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Plan de Acción Local 2010-2015 aprobado por el Foro de Participación Ciudadana.

2º.- Que por Secretaría se expida certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de referencia.

3º.- Notificar el presente Acuerdo al Foro de Participación Ciudadana a los efectos procedentes en Derecho.

#### **SÉPTIMO.- ACUERDO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN VÍA ADMINISTRATIVA.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que, como consecuencia de actuaciones que se venían llevando a cabo hace bastantes meses para normalizar la situación de las antenas que se habían instalado en la Sierra Oliva, el Ayuntamiento procedió a analizar cada una de las instalaciones y ver cuál de ellas estaban normalizadas y cuáles carecían de las licencias preceptivas, pasando a explicar que, en el caso de una de las instalaciones que era propiedad de "AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S. L.", se vio que había colocado una caseta en terreno municipal sin ninguna autorización y por lo tanto se inició el expediente para que retirara las instalaciones que allí tenía. Prosigue el Concejal exponiendo que eso provocó un contencioso-administrativo porque la empresa propietaria de la caseta que había ocupado esos terrenos no estaba de acuerdo, que ese proceso contencioso-administrativo terminó con una Sentencia favorable al Ayuntamiento y que lo que vienen hoy a proponer ahí es el final del cierre de ese expediente que se abrió hace muchos meses. Tras indicar que tienen que reconocer el trabajo de los funcionarios, de los técnicos de obras, del personal ajeno y de Secretaría que han tramitado este expediente cuya complejidad y largo trabajo hay que reconocer, continúa el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que lo que traen hoy a Pleno es la propuesta de acuerdo para recuperar la posesión de un bien inmueble municipal en vía administrativa, es decir, ese terreno ocupado sin permiso en el paraje de la Sierra Oliva en un suelo clasificado como suelo no urbanizable de protección ecológico paisajística, pasando a centrarse en la propuesta de los Acuerdos a adoptar.

Ofrecido turno de intervención al grupo municipal del Partido Popular, no se produce intervención alguna.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ascensio Manzanares Andreu, actuando en representación de la mercantil "AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.", con C.I.F. nº B-53704599, a la vista del informe emitido por la Secretaría en fecha 17 de enero de 2.011 y, en consecuencia, ejercitar la acción administrativa procedente para recuperar de oficio la posesión de los terrenos de dominio público ocupados por la mercantil referida mediante ciertas instalaciones sin ningún título.

**"D. Francisco José Moya García, Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete), en el cumplimiento de las obligaciones atribuidas por el artículo 3, letra c), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, en relación con el artículo 54, apartados 1, letra a), y 3 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen**



**Local, con ocasión de la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de noviembre de 2010, tiene el honor de evacuar el siguiente:**

### **INFORME JURÍDICO**

#### **ANTECEDENTES**

Mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 2010 por D. Ascensio Manzanares Andreu, afirmando actuar en representación de la mercantil "AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.", con C.I.F. nº B-53704599, formula una serie de alegaciones con ocasión de la comunicación del trámite de audiencia otorgado, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2010, en relación con el expediente de recuperación de oficio iniciado por Providencia de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2010.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Artículos de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Artículos de aplicación del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Artículos de aplicación del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)
- Artículos de aplicación de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)
- Artículos de aplicación del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL)
- Artículos de aplicación del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (RGLPAP)
- Artículos de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (TRLRS)
- Artículos de aplicación del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU); hoy Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha
- Preceptos de aplicación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del M.I. Ayuntamiento de Caudete (NS)
- Artículos de aplicación del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Suelo Rústico (RSR)
- Artículos de aplicación de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (LGT)
- Artículos de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

A la vista de los citados preceptos y teniendo en cuenta los datos obrantes en el expediente y en este M.I. Ayuntamiento, son varias las precisiones que pueden efectuarse en cuanto a las formuladas:

**1º.-** En cuanto a la primera alegación, puede decirse que, sin perjuicio de la constatación de los extremos contenidos en la misma a través del correspondiente informe técnico, aunque únicamente exista la caseta relacionada, la misma se encontraría sujeta al procedimiento de recuperación de oficio en instrucción en este M.I. Ayuntamiento. En este sentido, se advierte que mediante informe emitido por el Técnico municipal de fecha 10 de enero de 2011 se hace constar la permanencia de ciertas instalaciones.

**2º.-** En cuanto a la segunda alegación, puede decirse que, a pesar de la consideración relativa a la aplicación del silencio administrativo respecto de las solicitudes de obra y actividad formuladas por la mercantil interesada, lo cierto es que, a la vista de lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes y 160 y siguientes de la LOTAU, así como en el RSR, parece resultar poco factible la aplicación del instituto del silencio administrativo positivo al caso que nos ocupa por varios motivos: en primer lugar, porque no consta ni la acreditación del "derecho bastante" para la realización de la construcción o para el uso del suelo ni las autorizaciones o concesiones previstas en el artículo 160.2 de la LOTAU, y, en segundo lugar, porque, a la vista de la clasificación del suelo ("SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ECOLÓGICO-PAISAJÍSTICA") y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la LOTAU y 37 del RSR, la actuación pretendida parece requerir de la correspondiente "calificación urbanística" por parte del órgano autonómico competente.

Por los motivos anteriores parece que, más que el recurso al silencio administrativo positivo





como medio para intentar legitimar la realización de construcciones y la implantación y desarrollo de actividades, lo procedente es acudir al silencio administrativo negativo regulado tanto en el artículo 8.1, letra a), del TRLS como en el artículo 162.1 de la LOTAU, que en ningún caso podrán adquirirse facultades o derechos en contravención de la ordenación territorial o urbanística.

Por otra parte, no puede olvidarse que la ocupación del dominio público exigirá en todo caso de la obtención de los títulos habilitantes para ello tal y como dispone la normativa patrimonial, lo que implicaría que en ningún caso podría entenderse otorgada por silencio administrativo una licencia para la realización de construcciones o la implantación de actividades en dominio público.

3º.- En cuanto a la tercera alegación, puede decirse que, aunque exista una hipotética voluntad de retirar inmediatamente la caseta indicada, parece que lo procedente es, a efectos de garantizar la seguridad jurídica, continuar con la tramitación del expediente hasta su conclusión.

4º.- Finalmente, en cuanto a la última alegación formulada, sin perjuicio de la posibilidad de exhibir los títulos habilitantes para la ocupación referenciados, debe indicarse que, de existir otro tipo de instalaciones o construcciones clandestinas en la misma zona, deberían incoarse los correspondientes expedientes en materia de disciplina urbanística o de recuperación de oficio a los efectos procedentes en derecho. No obstante, la existencia de otro tipo de instalaciones o construcciones clandestinas no implica necesariamente la necesidad de autorizar la existencia de otras adicionales sino, como se dijo, la necesidad de ejercitar las potestades administrativas procedentes en Derecho.

Esto es cuanto procede informar, salvo mejor criterio que, seguro, Vd. posee.

En Caudete, a 17 de enero de 2.011.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Francisco José Moya García”

2º.- Requerir a la mercantil “AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.” para que cese en la usurpación y proceda en el plazo de DIEZ DÍAS a dejar libres y a disposición de este M.I. Ayuntamiento los terrenos ocupados.

3º.- Utilizar, en el supuesto de que persistiera en la usurpación, los medios compulsorios admitidos legalmente para la efectividad de la recuperación posesoria, sin perjuicio de la imposición de las multas con que el acto de ocupación pueda sancionarse y de la indemnización de los daños y perjuicios que, por razón de la usurpación, fueran procedentes, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas medidas y actos resulten procedentes en orden a garantizar lo dispuesto en el presente Acuerdo, incluida la ejecución subsidiaria.

4º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.

#### **OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2011.**

Concedida por la Presidencia previa aclaración de ciertos aspectos del punto del orden del día, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que se han presentado dos alegaciones al Presupuesto General en fecha muy próxima al cierre del plazo para su presentación, señalando que en principio las presentó como representante de un partido político, UPyD de Caudete, D. Francisco Hernández Solera y que del informe de Secretaría se desprende que se pueden admitir como presentadas por una persona física residente y empadronada en Caudete, precisando que, por lo tanto, se admiten en base a la persona física y no a la representación política para lo que no tendría derecho. Prosigue acto seguido el Concejal de Hacienda dando cuenta del contenido de las alegaciones formuladas, generándose un debate con la **Presidencia** con ocasión de la alegación relativa a la funcionaria D<sup>a</sup>. Josefa Marco Hernández en el que la **Presidencia** le indica al Concejal que podría obligarle esa situación a responder por escrito o a hacer desalojar la sala y cerrar la televisión en tanto que se discute el tema y que, por tanto, sería conveniente que fuéramos prudentes.



Retomada la palabra por el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, continúa éste dando cuenta del contenido de la alegación formulada frente al Presupuesto relativa a la funcionaria indicada, pasando a continuación a dar cuenta del informe emitido por la Secretaría relativo a las indicadas alegaciones. Acto seguido, continúa el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que lo que viene a decir el Secretario, precisando que con añadidos que hará desde el punto de visto político, es que en lo que se refiere a la alegación económica respecto al Parque Tecnológico Empresarial hay una confusión en el alegante a la hora de leer y entender la memoria que responde, o bien a que el alegante no conoce la presupuestación de este tipo de obras de urbanización, no conoce los plazos y no conoce los procedimientos, o bien a la necesidad de que cambie de asesores, precisando que también puede ser una algo que se puede valorar. Tras exponer que si ha sido una interpretación que ha hecho el alegante de la lectura de la memoria y ha llegado a esa confusión aquél tiene que buscar asesores y que, si por el contrario, esta confusión se debe a los informes que han emitido los asesores concluyen que lo que debe de hacer el alegante es cambiar de asesores, continúa su intervención el Concejal de hacienda exponiendo, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que van a proponer desestimar la alegación porque como dice el informe no se corresponde con lo que dice la memoria y por lo tanto no se sabe muy bien qué dice, pasando a indicar que, en cuanto a retirar la condición resolutoria, efectivamente es un proceso de adjudicación que se llevó a cabo en su momento y que en estos momentos no tiene sentido esa alegación porque son procesos de adjudicación ya finalizados y terminados y por tanto no ha lugar. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que, en cuanto a la alegación referida a la funcionaria que mencionan, nada tienen que decir, indicando, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que están convencidos de que la situación de los empleados del Ayuntamiento está de acuerdo con la legislación vigente, que el Ayuntamiento hace lo que tiene que hacer en cada momento y que lo que sí les dice a todos los Concejales y a todos los miembros de esa Corporación es que el Ayuntamiento está dispuesto a mejorar en todo aquello que sea posible y a escuchar cualquier sugerencia, consejo o cuestión que vaya encaminada a mejorar la situación de la efectividad de los servicios municipales y de sus trabajadores, pasando a indicar que, pese a que esa es una cuestión que se trata periódicamente, están convencidos de que el Ayuntamiento actúa correctamente, puntualizando que, de hecho, en algún momento así ha sido ratificado por entidades que están por encima del Ayuntamiento y que tienen responsabilidad laboral. Continúa su intervención el Concejal de Hacienda indicando que la actuación de la primera fase del Parque Tecnológico empresarial fue un éxito, centrándose acto seguido en la adjudicación de las parcelas y en sus repercusiones sobre el empleo, señalando a los Concejales, entre otras cosas, que no puede dar más información pero que les puede avanzar que en los próximos días, en las próximas semanas, tendrán noticias de la instalación de una nueva empresa en Caudete y que es consecuencia de ese proceso impulsado por el Ayuntamiento y por todos los caudetanos para la creación de empleo. Tras centrarse en ciertos extremos relacionados con la segunda fase del Parque Tecnológico Empresarial e indicar, entre otras cosas, que piensan que es necesario que las inversiones que se efectúen en la segunda fase se deben ir adecuando a la demanda pero que no se debe parar porque, si paran, perderán un tiempo muy importante que cuando la economía se reactive les coja con suelo industrial bien ya desarrollado, o bien, con unos plazos muy cortos de desarrollo para no dejar pasar ningún tren, concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicando que proponemos, por lo tanto, la desestimación de las alegaciones por las razones expuestas y también la aprobación definitiva del Presupuesto.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer que le resulta penoso escuchar al Concejal sobre todo cuando se ha referido a la alegación que hace referencia a la empleada municipal, señalando que le ha producido poco menos que pena escuchar, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que dicen que están haciéndolo bien cuando saben que tienen a una persona de mucha valía, pasando a indicar que, además de la valía personal, hay que unirle el costo que les supone tener a esa empleada y a una persona que él, que la visita con una cierta frecuencia, pues unas veces está leyendo, otras está viendo películas, otras haciendo ganchillo, pasando a animar a los ciudadanos de Caudete a que le encarguen algo de punto con el fin de rentabilizar ese dinero que entre todos los caudetanos pagan y que, por culpa de aquéllos,





está mal aprovechado, añadiendo que está en la última planta del Ayuntamiento, puntualizando que en una zona que ella ha denominado “el palomar”, y que para no comerse el coco, no caer en depresión y no caer enferma pues se dedica a hacer toda esta serie de cosas. Tras indicarle a los Concejales del equipo de gobierno que éstos dicen que la tienen bien aprovechada, que hacen lo que tienen que hacer y que es justo lo que hacen, prosigue el portavoz popular exponiendo ya le indica él que no es para nada justo y, en referencia a los miembros de su grupo, que votan a favor de esta alegación. Acto seguido, continúa el Sr. Mollá Nieto centrándose en la alegación relativa al Parque Tecnológico, señalando, en referencia a los miembros de su grupo, que en su día votaron a favor pero condicionado a que, si la obra se llevaba hacia adelante, exigían que se hiciera con maquinaria, con empresas y con profesionales de Caudete, pasando a exponer que, por lo demás, estaban en la misma situación y con la misma opinión que tiene UPyD, precisando que no es el momento, que se puede esperar y que más adelante se podría hacer porque el gasto que tiene que hacer el Ayuntamiento de Caudete para llevar para adelante esa obra es muy importante, continuando su intervención expresando que se puede entender que se haga con el fin de dar empleo a ciudadanos y empresas de Caudete puesto que ellos son quien les van a tener que hacer frente a los gastos pero que, si eso tiene que salir a pública subasta en su momento y tienen que ser otras empresas las que pujen, el Partido Popular llegado el momento se pondrá radicalmente en contra porque no es el momento de hacerlo. Centrándose a continuación en la aprobación definitiva del Presupuesto de 2.011, prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiendo que desde el Partido Popular no pueden hacer otra cosa que hacer un poco de memoria y, en referencia al Concejal de Hacienda, decirle lo que piensan al respecto, pasando a explicarle que, como en la sesión del 28 de diciembre de 2.010 donde se trataron por primera vez los Presupuestos para 2.011 aquél buscó y rebuscó pero no encontraba los papeles, no les pudo explicar algunos asuntos referentes a los Presupuestos que ha preparado para este ejercicio 2.011, pasando a indicarle que hoy tiene una nueva oportunidad y que, tanto sus compañeros como él, le agradecerían mucho que les explique hoy lo que no pudo o supo explicarles entonces pues será el único modo de que consiga que voten a favor de sus Presupuestos.

Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto la **Presidencia** para, tras indicarle que cree que no ha entendido la cuestión, exponerle que el Presupuesto quedaría aprobado automáticamente en el caso de que no se hubieran producido alegaciones, que, como se han producido alegaciones, lo que se discute no es de nuevo el Presupuesto sino las alegaciones al Presupuesto, que si la mayoría estimase las alegaciones el Presupuesto no sería aprobado y que, si la mayoría desestima las alegaciones, automáticamente el Presupuesto se aprueba pero que no se debate nuevamente el Presupuesto y que no es un debate sobre los Presupuestos sino sobre las dos alegaciones que alguien ha presentado al Presupuesto. Tras preguntarle al portavoz popular si comprende y si lo ha entendido, continúa la Presidencia exponiéndole al portavoz popular que, por lo tanto, no van a retrotraer el Pleno al de la aprobación del Presupuesto, precisando que el Presupuesto ya se aprobó provisionalmente en su momento, que ese debate se produjo y que ahora lo que corresponde es las alegaciones, con lo cual el Presupuesto se aprueba o no se aprueba pero en base a las alegaciones, pasando a instar al Sr. Mollá Nieto a que corrija lo que tiene escrito porque, si no se centra en las alegaciones, puntualizando que lo ha dicho al principio del Pleno, pasarían a votación, pasando a ceder de nuevo la palabra al Sr. Mollá Nieto, indicándole que es la consulta que le estaba haciendo al Secretario mientras estaba hablando porque le ha parecido que no había entendido la cuestión.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a indicarle a la Presidencia que ahí hay muchas cosas que no hay quien las entienda, entre otras cosas, la falta de democracia que hay en este Ayuntamiento en el cual se le priva a la oposición la posibilidad de hacer oposición. Toma de nuevo la palabra la **Presidencia** para indicarle al portavoz popular que no, pasando a exponerle que la democracia es el respeto a las normas no a lo que éste o aquél quieran hacer sino a las normas, que en eso se basa la democracia y que, por lo tanto, cuando pide al Secretario que le diga de qué manera tiene que funcionar lo dice de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, no lo que él quiera hacer, ni lo que quiera aquél hacer, ni lo que quiera hacer el Sr. Montesinos sino qué dice la norma, añadiendo que la



democracia es el respeto a la norma no lo que él quiera hacer o lo que aquél quiera hacer, precisando que eso tiene otro nombre.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a exponer respecto de las dos alegaciones presentadas que le parece que son dos alegaciones que tienen la característica de preocuparse por la situación de algunos empleados municipales, añadiendo que le parece que es algo que debería de primar y de ser muy valorado por personas que se consideran democráticas y que, en cambio, son capaces de castigar “al palomar” a una empleada municipal, expedientar a otro empleado municipal y suspenderlo de empleo y sueldo durante un año, expedientar a otros dos empleados municipales y suspenderlos de empleo y sueldo durante varios días, expedientar a un montón de caudetanos porque están haciendo cosas que otros han hecho y no ha pasado nada, añadiendo acto seguido que éste es un Ayuntamiento totalmente expedientador. Tras indicar que aquí al que se menea, al que no juega el partido que, en alusión a los Concejales socialistas, proponen o se le corta el micro, o se le expedienta, o se le deja sin empleo y sueldo, y que ese es sistema de gobierno que se lleva aquí en este Ayuntamiento, puntualizando que se dice democrático, prosigue su exposición el Sr. Mollá Nieto exponiendo, en referencia a los Concejales de su grupo, que no pueden estar a favor de alguien que utiliza el poder para castigar a los ciudadanos, pasando a indicar, dirigiéndose al Concejal de Hacienda, que creen que es de justicia que, si en el Pleno anterior el Alcalde le dijo que incluyera una partida en el Presupuesto y no la ha incluido, que hoy le permita a recordarle que no la ha incluido y éste decirles por qué no la ha incluido, pasando a objetar que, como eso no hay quien lo explique porque es inexplicable, pues no quiere que se sepa pero que debería de permitirlo, añadiendo que si fuese democrático lo permitiría pero que no lo quiere permitir porque no le interesa. Continúa el Sr. Mollá Nieto expresándole al Sr. Montesinos Sánchez que tendría que explicarnos por qué motivo hay una empleada municipal que le han subido un 11% el sueldo cuando a todos se lo han bajado y muchas cosas que no les explican, pasando a indicar que se salen diciendo es que no entienden y que ahí los únicos que entienden, en alusión a los Concejales del equipo de gobierno, son éstos y que los demás no entienden nada, precisando que lo mismo da que sea del P.P, que de UPyD, que de A.C, que de “perepepe”. Acto seguido, y en referencia al Parque Tecnológico, procede el portavoz popular a expresarle al Sr. Montesinos Sánchez, tras referirse a la instalación de empresas en Caudete, que que pretenda que le voten a favor un Presupuesto que desde que empieza hasta que termina es mentira es casi un chiste, pasando a indicarle que no le van a votar a favor el Presupuesto porque no se lo pueden votar a favor. En cuanto a las alegaciones, procede el Sr. Mollá Nieto a exponer que ahora verán como, a la hora de votarlas, les dirán que hay que votarlo todo en conjunto porque, si lo votan individualizado, puede darse la circunstancia de que unas cosas las votan a favor y otras en contra, pero que hay que votarlo todo para ponerles en el compromiso de votar en contra cosas que votarían a favor como puede ser el caso de la empleada esta municipal, concluyendo su intervención manifestando, en referencia a los Concejales socialistas, que esa es la manera que tienen éstos de gobernar y de llevar el Ayuntamiento, expresando que por poco tiempo.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que las alegaciones y las propuestas del Presupuesto deberían dirigirse hacia cuestiones positivas y que deberían plantearse nuevas iniciativas que sirvan a los ciudadanos, que incluyeran la financiación de esos proyectos y la definición de esos proyectos para, en beneficio de la ciudadanía, mejorar los Presupuestos del equipo de gobierno, pasando a indicar, en referencia a los Concejales de su grupo, que, como ya dijeron, el Partido Popular no ha hecho ninguna propuesta positiva a los Presupuestos y que la verdad es que las alegaciones planteadas no son más que críticas que ya vienen de atrás, que en absoluto son propuestas positivas y que eso es lo que verdaderamente lamentan desde el equipo de gobierno, puntualizando que no sabe si para dañar al propio equipo de gobierno o porque hay ausencia de iniciativas. Acto seguido, prosigue su intervención el Concejal de Hacienda exponiendo, en cuanto al argumento del retraso del Parque Tecnológico, que el argumento del Partido Popular en su día para “Los Villares” es vamos a hacerlo con “palicos y cañicas” y que ahora no es el momento y que ese fue el mismo argumento para oponerse al Parque Tecnológico Empresarial, pasando a aludir a que no es el momento, a la espera y a la con-



tinuación de la espera del desarrollo de Caudete. Tras indicar que muchos caudetanos le han dicho que el Parque Tecnológico y la urbanización de “Los Villares” se tenían que haber hecho antes, prosigue su intervención el Concejal de Hacienda exponiendo que cuando el Partido Popular gobernó Caudete no tuvo ninguna iniciativa de ese tipo y que ahora el propio Partido Popular y partidos afines están planteando la misma idea, ahora no, más tarde, el desarrollo de Caudete puede esperar, pasando a indicar, en referencia a los miembros de su grupo, que lo que dicen es que tienen que estar preparados y que creen que para avanzar hay que mirar lejos y, por lo tanto, la ampliación del Parque Tecnológico Empresaria, sin prisa pero sin pausa, debe seguir avanzando y es una variable estratégica de su pueblo. A continuación, prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez refiriéndose a la instalación de nuevas empresas en Cudete, señalando al respecto, tras indicar que el Sr. Mollá se llena la boca de decir que él está por el desarrollo industrial y urbanístico de su pueblo, si le puede decir si el Sr. Mollá ha traído alguna empresa a Caudete, si ha hecho algo positivo por el desarrollo de su pueblo, si ha traído alguna empresa con esos contactos tan numerosos que tiene y con esa eficacia y capacidad de negociación, si ha traído algo positivo a su pueblo el Sr. Mollá, si ha traído alguna empresa a Caudete y si alguna empresa de Caudete puede decirse que está instalada por la intermediación del Sr. Mollá, precisando que cree que no y que ya está bien de seguir por ese camino en contra del desarrollo de su pueblo. Prosigue el Concejal de Hacienda centrándose en la alegación de la funcionaria, exponiendo al respecto que en un Ayuntamiento en el que, como en cualquier empresa privada, hay un número de trabajadores muy importante, con algunos trabajadores hay conflictos y que esos conflictos se deben resolver de acuerdo con la Ley y defendiendo los intereses de todos los ciudadanos, añadiendo que si, a la vista del comportamiento de algún trabajador del Ayuntamiento, los responsables del Ayuntamiento estiman que se deben abrir procedimientos sancionadores con toda las garantías jurídicas necesarias esos responsables del bien común deben abrir y tramitar los expedientes sancionadores, precisando que eso es lo que han hecho en todos los casos. Tras indicar que las garantías jurídicas de los trabajadores han sido máximas en todo momento, procede el Sr. Montesinos Sánchez a exponer que después de 10 años han habido tres o cuatro casos en los que esos expedientes abiertos han derivado en sanciones administrativas, pasando a indicarle al portavoz popular que le asegura que los Concejales implicados en esos procedimientos lo lamentan profundamente pero que no pueden eludir la responsabilidad de defender los intereses municipales, señalando que, por lo tanto, después de 11-12 años de gestión con más de un centenar de trabajadores que hayan habido dos o tres casos de sanciones administrativas a trabajadores, puntualizando que en el peor de los casos un año de empleo y sueldo, es una conflictividad muy baja. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez explicando que esa conflictividad muy baja no se debe a que los dirigentes o los responsables del Ayuntamiento sean magnánimos sino que se debe a que la calidad de la plantilla es muy alta y a que la inmensa mayoría de los funcionarios del Ayuntamiento cumplen con sus obligaciones y lo hacen de manera correcta y legal, pasando a expresar que si en una empresa privada el responsable de esa empresa privada encontrara que alguno de sus más de cien trabajadores no cumple con sus obligaciones tiene la responsabilidad de tomar las medidas oportunas para que se cumplan con las obligaciones, precisando que es una obligación desagradable pero que es la obligación del representante público cumplir con esa tarea, pasando a indicar que lamentan esos dos, tres, cuatro casos que, en referencia al portavoz popular, cita de sanciones administrativas pero que le aseguran a los ciudadanos de Caudete que han sido defendiendo los intereses del municipio y salvaguardando los derechos jurídicos de los trabajadores, con procedimientos aceptados plenamente aceptados plenamente por la Ley. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez centrándose en la funcionaria a que se refiere el portavoz del grupo popular, exponiendo al respecto, entre otros extremos, que hace relativamente poco encargó un trabajo que fue realizado en buena parte por la archivera y por esa funcionaria que consistió en la digitalización del catastro antiguo y que le consta, precisando que porque así se lo ha hecho saber, que el Secretario demanda trabajos con normalidad de esa funcionaria sin que pueda decirse, en referencia al portavoz popular, lo que éste está diciendo. Tras indicar, en referencia a los Concejales populares, que lo que dicen y lo que dice la alegación es rotundamente falso, que es una falsedad y que es mentira, prosigue el Concejal de Hacienda exponiendo que el Ayuntamiento cumple escrupulosamente con la legalidad vigente y no discrimina a ningún funcionario, que todos los pisos del Ayuntamiento son iguales y que los funcionarios cambian de despacho con relativa



asiduidad, pasando a indicar, tras referirse a los cambios de despacho efectuados, que todos los despachos municipales están perfectamente iluminados, tienen el mobiliario adecuado, tienen calefacción o aire acondicionado y que todos los despachos municipales tienen la misma consideración, que lo que dice tanto la alegación como lo que están manifestando los Concejales populares es rigurosamente falso.

Acto seguido, procede el Sr. Montesinos Sánchez a instar del Sr. Alcalde una corta alusión a la partida que, en alusión al portavoz popular, ha mencionado el Concejal, generándose cierto debate en el que la **Presidencia** le indica al Sr. Mollá Nieto que ha empleado un turno de palabra y que le corresponde otro ahora, respondiéndole el portavoz popular que por qué al principio que lo ha sacado el no se lo permite y ahora que lo pide él, en referencia al Concejal de Hacienda, sí.

Toma en este punto la palabra la **Presidencia** para indicarle al Concejal de Hacienda que no puede darle el dato, y, entre las negativas del Sr. Mollá Nieto, que el Concejal no quiere conocer el dato y que no le lea el dato, pasando a indicarle al portavoz popular, tras los comentarios de varios Concejales populares, que éste tiene derecho a una segunda intervención y que, sin embargo, le dice con derecho de réplica si éste tiene la intervención. Prosigue su intervención la Presidencia exponiéndole al portavoz popular, entre los comentarios de la Sra. Martínez Díaz, que éste le ha pedido el dato al Concejal, que ha acusado al Concejal de que querían ocultar ese dato no sabe por qué razón y que ahora, cuando el Concejal le pide permiso para decirle el dato, protesta, pasando a indicar que le corresponde hablar ahora, generándose cierto debate con ocasión de la intervención de la Sra. Martínez Díaz relativo a que antes, en alusión al portavoz popular, no le ha dejado hablar de ese asunto, pasando la Presidencia a preguntarle al Concejal de Hacienda si ha terminado e indicándole que dispone de un minuto.

Retomada la palabra por el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, éste procede a exponer, en relación al comentario sobre la funcionaria a la que se le ha subido el sueldo un 11%, que eso tampoco es verdad, pasando a explicar, entre otros extremos, que hay un error presupuestario el año pasado consistente en que no se computaron las pagas extras del personal de confianza y que se deben incluir en el Presupuesto del 2.011. Prosigue el Concejal de Hacienda expresándole a los Concejales del grupo popular, tras indicarles que están haciendo alusión constantemente a ese personal de confianza, que el Partido Popular tenía personal de confianza y que cree que en un Ayuntamiento como Caudete, puntualizando que de 10.700 habitantes y con un Presupuesto en torno a los 10.000.000 de euros, que haya una persona de confianza en todo el Ayuntamiento parece algo perfectamente razonable, pasando a exponer, tras referirse al personal de confianza que hay en otros Ayuntamientos y a instar a ser medidos y razonables, que entienden que la relación del Ayuntamiento con los ciudadanos y que la información sea fluida y sea veraz es muy importante, señalando a continuación, entre otros extremos, que esa persona lleva esa relación del Ayuntamiento con los ciudadanos en cuanto a lo que información se refiere y que es responsable y codirige el servicio de atención ciudadana. Tras referirse a la creación, al volumen de intervenciones, a la satisfacción y a la percepción ciudadana del servicio de atención ciudadana, concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que no es querer justificar ese trabajo, precisando que se justifica solo como cualquier otro del Ayuntamiento, sino que quieren informar de lo que hace ese funcionario y de que las retribuciones que se incluyen en los Presupuestos están más que justificadas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponerle al Concejal de Hacienda que ahí ha quedado bien claro la vara de medir que se utiliza por el equipo de gobierno, señalando que, cuando él he empezado su primera intervención y ha querido hablar de ciertos temas que se quedaron pendientes del Presupuesto, el Alcalde se lo ha prohibido y que ahora lo pide el Concejal de su partido y se lo concede, pasando a exponer que a él se le ha quitado una oportunidad de debatir y de hablar de ese tema, precisándole al Concejal que si éste no llega a pedir esa opción él no habría podido hablar ninguna vez de ese tema, puntualizando es importantísimo para los ciudadanos de Caudete.



Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto la **Presidencia** para exponerle que que se habla de ese tema lo ha pedido aquél y no usted el Concejal y que ha consentido que se hable de ese tema, pasando a indicarle que no vaya de mártir porque es que falta a la verdad si dice eso.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a exponer respecto de lo indicado por la Presidencia que él lo ha pedido y que ésta se lo ha prohibido y que, en la segunda, el Concejal se lo ha pedido y se lo ha concedido, señalándole que no le diga lo que no es. Acto seguido, continúa el portavoz popular centrándose en la persona de confianza, exponiendo respecto de la misma, tras precisar que no pone en duda que está haciendo una labor y se está ganando un salario que les cuesta a los caudetanos en torno a siete millones y medio de pesetas anuales, que él y los demás ciudadanos la ven muy frecuentemente al lado del Alcalde y de los Concejales del equipo de gobierno haciendo fotografías, entre otras cosas, pasando a indicar que esa persona se está utilizando para la imagen del equipo de gobierno y para la imagen, al final, de lo que es el Partido Socialista, añadiendo que ya se verá en estas campañas lo que todos están esperando ver y que llegará el momento en el que hablarán nuevamente de ese tema solamente que hablarán de otra manera. Prosigue el portavoz del grupo popular refiriéndose a los comentarios del Concejal de Hacienda sobre que mienten en la cuestión de la empleada municipal, exponiéndole al respecto, entre otros extremos, que el récord de todos los récords de las mentiras lo tiene aquél, que no dice tres palabras sin que dos de ellas, una, no sea verdad y, la otra, sea mentira rotundamente y que si el Alcalde le diera la oportunidad se la podría demostrar una detrás de otra, pasando a indicarle que no les acuse a los demás de mentir porque no es verdad y que sí que le dice que no mienten porque, entre otras cosas, no tienen motivos para mentir, precisándole que aquél sí que tiene cosas que tapar y, consecuentemente, miente. Prosigue el Sr. Mollá Nieto indicándole al Sr. Montesinos que éste ha dicho que dos-tres personas han sido expedientadas, exponiéndole al respecto que solamente, en el último mes, tres y que otros se han tenido que incluso ir del Ayuntamiento enfermos porque, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, los han enfermados con su manera de actuar con respecto a ellos, pasando a indicarle a la Sra. Vinader Cañadas con ocasión del comentario de ésta sobre la poca vergüenza, que poca vergüenza no tiene y, entre los comentarios de la Concejala, que a él no le diga "poca vergüenza" y que no se lo diga porque, entre otras cosas, cuando le quiera decir eso pida turno, le dé al micro y que el Sr. Secretario escriba, añadiendo que eso se lo podía haber dicho a su compañero que es el que lo ha dicho. Tras cierto debate entre varios Concejales, prosigue su intervención el Sr. Mollá Nieto refiriéndose a lo indicado por el Concejal de Hacienda relativo a que, en alusión a los Concejales de su grupo, no hicieron propuestas al Presupuesto, exponiéndole al respecto que ni le han hecho propuestas ni le van a hacer ninguna porque las han despreciado todas, señalando que no han tenido la consideración de aprobarles ni una sola de las muchas que han hecho cuando ellos les apoyan la grandísima mayoría de sus propuestas, precisando que hablando, criticando y poniendo sus ideas pero que se las aprueban todas y que eso está recogido en las Actas del Ayuntamiento. Tras indicarle al Sr. Montesinos que éste ahora dirá que es mentira e indicarle, entre otras cosas, que si un día quiere se las va a leer todas porque las lleva todas apuntadas, procede el Sr. Mollá Nieto a exponerle al Concejal de Hacienda que éste dice que son, en referencia a los Concejales socialistas, los que más industria han creado en Caudete, generándose a continuación debate entre varios Concejales con ocasión del comentario del Sr. Mollá Nieto y de la respuesta del Sr. Montesinos Sánchez.

Toma la palabra la **Presidencia** para indicarle al Sr. Mollá Nieto que está en el turno de palabra, que lo use para lo que lo tiene que usar, que deje de intentar crear gresca ni con el Sr. Mollá, ni con la Concejala, ni con él, que haga la defensa de los temas que tiene que hacer, que está ahí para eso, que se tranquilice, se centre y siga con su tema.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a exponerle al Sr. Montesinos Sánchez que éste dice que él no ha traído empresas, indicándole que no sólo la ha traído sino que la ha creado y la mantiene con dinero de su





cartera, pasando acto seguido a exponerte, tras indicarle que le diga una que se le haya ocurrido hacer arriesgando el dinero de su cartera, que él la ha puesto, que la han hecho crecer sus hermanos y él y que ahí está creando los puestos de trabajo que se pueden y, a día de hoy, manteniendo puestos de trabajo, señalándole a continuación al Sr. Montesinos Sánchez que le asegura que, si éste le hubiese hecho caso en algún momento de las propuestas que le dice que haga y no lo ha hecho, hoy habrían en Caudete muchísimas empresas, señalándole que solamente éste es como es, precisándole que no se lo va a explicar ahora, que éste lo sabe muy bien y que los ciudadanos de Caudete también lo saben.

Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto la **Presidencia** para, tras objetarle que antes le ha dicho que no le dejaba hacer las propuestas, exponerle que no tendría inconveniente en que les lea las propuestas esas que ha hecho de creación de empresa en Caudete porque no le ha llegado ninguna todavía, añadiendo que lo que sí que le ha llegado es aquél haciéndose fotos con el ex-Alcalde de Almansa, con el de Peñas de San Pedro, hablando mal de Caudete y del suelo industrial de Caudete pero que no le ha dirigido nunca una propuesta de creación de empresa, pasando a objetarle que, si usted la tiene y además ha dicho que las tiene, le asegura que hasta la una de la mañana, hasta las dos o hasta mañana a las siete y que no tiene ningún inconveniente. Prosigue la Presidencia exponiéndole al Sr. Mollá Nieto que lo que pasa es que éste no ha hecho hasta este momento ni una sola propuesta que legalmente este Pleno pudiera admitir, añadiendo que no se las ha desestimado el equipo de gobierno, que lo ha hecho el informe de Secretaría que le ha dicho que esta propuesta, precisando que no era de asuntos económicos y que era de las cosas que se le ocurrían, no son competencia del Pleno, pasando a indicarle que el equipo de gobierno y él personalmente no ha intervenido en esa cuestión porque hay un filtro legal en todo sistema democrático que es el que hace que se admita a trámite aquello que es legal en el órgano que tiene competencia, señalándole acto seguido que, en ocho años, la primera vez que trae una propuesta que puede admitirse a Pleno es hoy. Tras indicarle al portavoz popular que ha tardado ocho años en traer una propuesta y que no diga lo que no es, prosigue la Presidencia indicándole al portavoz popular que, si tiene propuestas de creación de empleo, no tiene inconveniente en que aquél las lea ahora o que después del último punto lo presente como moción, concluyendo su intervención retando al portavoz popular a que lo haga con indicación de que, además, si lo hace se lo va a agradecer, cediéndole de nuevo la palabra.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a exponerle a la Presidencia que, si hay algún proyecto que pueda aplicarse en Caudete, para nada lo va a poner en riesgo y ofrecérselo porque por Caudete han pasado cientos de empresas queriéndose instalar, pasando a instar a la Presidencia a que, ya que tiene la facilidad de apretarle al dedo y hablar cuando quiere, explicar a los ciudadanos por qué esas empresas han venido, han querido instalarse y se han tenido que ir.

Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto de nuevo la **Presidencia** para, tras indicarle al portavoz popular que está faltando a la verdad, que está mintiendo y que lo de mentir no lo dice nunca, exponerle que la preocupación del equipo de gobierno y su preocupación personal en ese momento es la creación de puestos de trabajo, señalándole acto seguido que esa ha sido desde el principio su iniciativa con “Los Villares” y, el referencia al portavoz popular, que les denunció y con el Parque Empresarial y, en referencia al mismo, que votó en contra repetidamente, pasando a indicarle al portavoz popular, tras precisar que ha sido iniciativas en favor del desarrollo de Caudete, que no intente darle lecciones en esa materia porque eso, en una situación como la que están viviendo en este momento, con una con una preocupación como las que tienen las familias y como las que tiene el equipo de gobierno, no se lo va a permitir, pasando a instar al portavoz popular a continuar y a centrarse en el tema.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a exponerle a la Presidencia que si le me dice a él que ha votado en contra de “Los Villares” y del P.T.E.C se ve obligado a sacar una libreta, en referencia a ciertos documentos, y leerle todas las votaciones que se han hecho ahí porque las lleva ahí apuntadas y se las va a leer.





Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto de nuevo la **Presidencia** para exponerle al portavoz popular que no las va a leer, que se va a centrar en el tema que están tratando si es que le parece bien porque, si no, va a pasar votación. Prosigue la Presidencia exponiéndole al portavoz popular, tras señalar que cree que ya han perdido el tiempo más que suficientemente, que éste ha dicho que era capaz de traer propuestas a ese Pleno de creación de empresa, puntualizando que no las ha traído, y que lo que le está diciendo es que le da la oportunidad de hacerlo, que si no lo hace es porque no tiene las ciento que está diciendo que lleva ahí y que lo que está intentando es precisamente todo lo contrario, indicando que es aprovechar una situación fatal para las familias a ver si consigue algún voto y que eso es inadmisibles, generándose cierto debate con el Sr. Mollá Francés y solicitando la Presidencia del Sr. Secretario de la Corporación que conste el Acta lo que está diciendo, precisando que porque eso es terrible. Prosigue la Presidencia exponiendo, entre los comentarios del Sr. Mollá Francés, que esto no es una tribuna privada, que lo que están hablando es del tema más importante que en ese momento el Ayuntamiento de Caudete y los caudetanos están viviendo y, entre los comentarios de varios Concejales populares, que lo que no puede decir nadie es que tiene propuestas para la creación de empleo en Caudete y que no las hace o que las ha hecho y no se han admitido porque, que no las ha hecho, es verdad y que, que no las han admitido, no es cierto, pasando a exponer, entre los comentarios de los Sres. Mollá Francés y Sánchez Tecles, que lo que se ha presentado no era competencia de Pleno y no tenía nada que ver con la creación de empleo en absoluto. Concluye su intervención la Presidencia, entre los comentarios varios Concejales populares, cediendo la palabra al portavoz popular e instándole a centrarse en las dos alegaciones que se han presentado y a terminar el punto del orden del día.

Retomada la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a exponerle a la Presidencia, tras aludir a las dos alegaciones, que le tendrá usted que permitir que le conteste a lo que ha dicho su Concejal de él, generándose un debate con la Presidencia en el que el Sr. Mollá Nieto le indica que no ha tenido tiempo, que todo su tiempo lo han empleado aquélla y, en alusión, el Concejal de Hacienda y que es imposible, pasando a exponerle a la Presidencia, entre los comentarios de ésta y de varios Concejales, que se está centrando en eso pero lo que no le puede decir es que han votado en contra de "Los Villares", tomando la palabra la Presidencia en este punto para indicarle al portavoz popular que, o se centra en las alegaciones, o pasa a votación, que no se lo va a avisar más y que cree que se lo ha dicho ya cuatro veces, instándole a hacer lo que tenga que hacer.

Retomada de nuevo la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a preguntarle al Sr. Montesinos Sánchez, en alusión a los Concejales socialistas, si será mentira por una de aquellas cosas que intentaron que "CRISNOVA" pagase la exención fiscal que le había dado un grupo, precisando que era el Grupo Independiente que hoy está incluido en el Partido Popular, y si es mentira también que todas las empresas que han ido instalándose y cerrando y que han estado dando trabajo durante los doce años que llevan gobernando eran empresas que se instalaron en Caudete en tiempo de los independientes y del Partido Popular. Prosigue el portavoz popular exponiéndole al Concejal de Hacienda, en referencia a los miembros de su grupo, que las únicas empresas que han instalado en Caudete hace cuatro días que las han instalado, que esa es la pura verdad y que no hay nada más que ir allí y ver quién está trabajando en ellas, pasando a indicarle, tras precisar que esa es la otra gran realidad de Caudete, que él y el Alcalde pueden decirle que es un mentiroso y que son unos "liantes" y unos "no sé cuantos" pero que están intentando decir la verdad y justificarla, exponiendo acto seguido que a él no le costaría nada, si el Alcalde se lo permitiera, tirar mano del Acta que dice su compañero Juan Carlos en el que hicieron nueve propuestas y se estuvo riendo de ellos desde la primera palabra hasta la última. Tras referirse al Acta de la sesión aludida, continúa el Sr. Mollá Nieto indicándole al Concejal de Hacienda que propuesta que ha hecho el Partido Popular única y exclusivamente ha servido para que éste haga uso de esa verborrea que tiene fácil, precisando que acompañada y apuntalada por el Sr. Alcalde que les priva a los demás de poderle contestar, pasando a indicarle al Sr. Montesinos que de eso se vale éste y su palabrería, pasando a indicarle que ahí, mentir, el único que está testificado que ha mentido y mucho es éste y que pare ya



Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto de nuevo la **Presidencia** para exponerle al portavoz popular que lleva cinco minutos hablando en esta intervención después de la discusión y que todavía no ha entrado en las dos alegaciones que es lo que les está ocupando, pasando a preguntarle si va a entrar ahí o pasan a votación y a indicarle que es la quinta vez que se lo dice y que cree que ya está bien, objetándole finalmente si es que resulta que no tiene nada escrito porque traía otro argumento.

Retomada de nuevo la palabra por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a indicarle a la Presidencia, entre los comentarios de varios Concejales populares, que por leer no es y que ahí el problema es que el Pleno anterior les cortó después de cuarenta y cinco minutos de reloj en una sola intervención del Concejales José Antonio Montesinos y que cuando él fue a contestarle le cortó.

Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto de nuevo la Presidencia para exponerle al portavoz popular que van a pasar a votación, que ya es la sexta vez, que cree que lo está intentando es o crear problemas o aburrirle, precisando que se lo ha dicho seis veces y que cree que ya vale. Prosigue la Presidencia expresándole al portavoz popular que pasan a votación en contra de como éste decía que se iba a hacer, pasando a explicar que la lógica dice que se estime o desestime la alegación número uno, que se estime o desestime la alegación número dos y que finalmente, como consecuencia de eso, quede aprobado o no el Presupuesto, pasando a indicar que, por lo tanto, no se va a votar todo junto como aquél ha dicho que iba a hacer para ocultar no sé qué, precisando que lo ha dicho así sin saber lo que iban a hacer y lo que el Secretario le ha dicho no ahora sino antes, refiriéndose a como se hace legalmente en un sistema democrático y no como aquél piensa.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA: Desestimar la alegación formulada por D. Francisco Hernández Solera frente a la aprobación inicial del Presupuesto General 2011 (con R.E. nº 201100000518), relativa al Parque Tecnológico Empresarial de Caudete, a la vista del contenido del informe emitido por la Secretaría General de fecha 21 de enero de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

**“D. Francisco José Moya García, Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete), en el ejercicio de las atribuciones que les confieren el artículo 3, letra c), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional (ahora estatal), y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54.1, letra a), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, tienen a bien emitir el siguiente informe a petición de la Alcaldía-Presidencia con ocasión de las alegaciones formuladas por D. Francisco Hernández Solera, afirmando actuar en calidad de delegado local de UpyD, frente a los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2.011.**

#### **ANTECEDENTES**

Mediante sendos escritos de fechas 20 de enero de 2.011 (con R.E de ese mismo día) por D. Francisco Hernández Solera, afirmando actuar en calidad de delegado local de UpyD, se han formulado una serie de alegaciones frente a los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2.011, aprobados inicialmente mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de diciembre de 2.010 (publicado en el B.O.P. suplemento al nº 149, de fecha 31 de diciembre de 2.010).

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- artículos 32 y demás de general aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC)
- artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL)
- artículos de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)



- artículos de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)

A la vista de los datos obrantes en el expediente y con arreglo a la normativa indicada, son varias las precisiones que pueden efectuarse con ocasión de las alegaciones formuladas en los escritos indicados:

**PRIMERO.-** En primer lugar, debe decirse que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLHL, las alegaciones formuladas frente a los Presupuestos del ejercicio 2.011 lo han sido dentro del plazo legalmente establecido, toda vez que el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación el día 28 de diciembre de 2.010 resultó publicado en el B.O.P. suplemento al nº 149 en fecha 31 de diciembre de 2.010.

**SEGUNDO.-** En segundo lugar, debe decirse que, en materia de legitimación para la formulación de reclamaciones administrativas frente a los Presupuestos, en el artículo 170.1 del TRLHL, se señala lo siguiente:

“Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”

A la vista de lo anterior, puede decirse que, si bien la entidad UPyD no se encontraría dentro de ninguna de las categorías señaladas en el precepto de referencia, lo cierto es que el carácter de habitante del territorio de Caudete de D. Francisco Hernández Solera legitima a éste para la formulación de las alegaciones de referencia. Por otra parte, dado que el reclamante afirma actuar como “delegado local” de la entidad UpyD debe decirse que en materia de representación señala el artículo 32 de la LRJPAC lo siguiente:

“Artículo 32. Representación.

1. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.

2. Cualquier persona con capacidad de obrar podrá actuar en representación de otra ante las Administraciones Públicas.

3. Para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.

4. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.”

**TERCERO.-** Sentada la legitimación de D. Francisco Hernández Solera para la formulación de reclamaciones frente al Presupuesto inicialmente aprobado y verificada su presentación en plazo, procede ahora traer a colación el contenido del artículo 170.2 del TRLHL, el cual señala lo siguiente en cuanto a las causas para la formulación de reclamaciones frente al Presupuesto:

“2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.



- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

**CUARTO.-** A la vista de lo sentado en los párrafos anteriores y analizado el contenido de la alegación formulada por el interesado relativa al Parque Tecnológico Empresarial de Caudete (con R.E. nº 20110000518), parece que el contenido de la misma no se ajusta a ninguna de las causas señaladas en el artículo 170.2 del TRLHL, respondiendo más a cuestiones de carácter político, social o económico a valorar por los representantes municipales que a cuestiones jurídico-presupuestarias. No obstante, se hace constar que, analizado el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación, la Previsión de Gastos e Ingresos y la Previsión de Caja de la “SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL, CAUDETE S.A.” obrante en el expediente correspondiente al Presupuesto General del ejercicio 2.011, no se aprecia la previsión alguna respecto de la realización de gasto por el importe señalado en la alegación, constando únicamente en la Previsión de Gastos e Ingresos “gastos por obra” por importe de 1.107.996,63 euros y en el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación, por un lado, una alusión a la ejecución en el año 2011 de un “colector general de pluviales” y, por otro, referencias a los costes de urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación Nº 3 del Parque Tecnológico Empresarial por importe de 4.537.909,88 euros y al condicionamiento de dicho gasto a las ventas. Por lo tanto, de la documentación indicada parece desprenderse que las alusiones que efectúa el alegante relativas a la previsión de gasto por importe de 4.537.909,88 euros en concepto de costes de urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación Nº 3 del Parque Tecnológico Empresarial parecen responder más a una confusión en la interpretación del contenido del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación que a la existencia efectiva de tal gasto, ya que el mismo, de preverse, debería encontrarse recogido en la Previsión de Gastos e Ingresos, so pena de nulidad o anulabilidad del Presupuesto, y, de preverse su materialización en el futuro, implicaría la tramitación de las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Por otra parte, en cuanto a la alusión a la “cláusula 8.8” de las “Bases para la contratación de enajenación de parcelas para Uso Industrial en el Parque Tecnológico Empresarial Caudete”, desconoce este órgano informante si la misma alude a procedimientos de licitación desarrollados con anterioridad o a otro tipo de bases dado que, a fecha de hoy, no existe constancia de procedimiento de adjudicación alguno.

**QUINTO.-** Por otra parte, a la vista de lo sentado en los párrafos anteriores y analizado el contenido de la alegación formulada por el interesado relativa a la situación de cierta funcionaria de este M.I. Ayuntamiento (con R.E. nº 20110000520), parece que el contenido de la misma no se ajusta a ninguna de las causas señaladas en el artículo 170.2 del TRLHL, respondiendo más a cuestiones a enmarcar dentro de la gestión del personal que en el ámbito jurídico-presupuestario.

**SEXTO.-** Finalmente, decir que en materia de plazos y órgano competente para resolver alegaciones y aprobar definitivamente el Presupuesto se estará a lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLHL, siendo preceptiva su publicación en los términos señalados en el propio artículo 169 del mismo cuerpo legal. Por otra parte, el artículo 171 del texto legal de referencia señala en materia de impugnación lo siguiente:

“Artículo 171. Recurso contencioso-administrativo.

1. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
2. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte a se refiera a la nivelación presupuestaria.
3. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación”.

Esto es cuanto procede informar, salvo mejor criterio que seguro Vds. poseen.

En Caudete, a 21 de enero de 2.011.

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. D. Francisco José Moya García”

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Socialista y en contra de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Popular**, ACUERDA: Desestimar la alegación for-



mulada por D. Francisco Hernández Solera frente a la aprobación inicial del Presupuesto General 2011 (con R.E. nº 201100000520), relativa a la funcionaria D<sup>a</sup>. Josefa Marco Hernández, a la vista del contenido del informe emitido por la Secretaría General de fecha 21 de enero de 2010 relacionado anteriormente.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Socialista y en contra de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Popular**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2011 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en consecuencia, acordar su publicación mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la previsión de Gastos e Ingresos de la empresa municipal "Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A" y los anexos de personal.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

Por la Presidencia se acuerda la interrupción de la sesión por nos minutos, reanudándose siendo las 20:39 horas.

#### **NOVENO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS LOCALES.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que el Ayuntamiento de Caudete no se había planteado nunca, pese a que había peticiones numerosas, vender nichos que no fueran imprescindibles y que, sin embargo, como medida de fomento del empleo en este momento lo que se ha hecho es un proyecto para la construcción de numerosos nichos en varias fases y que ahora se ha acometido la primera de 66 nichos. Tras precisar que el número máximo de nichos que se pueden construir en la ampliación del cementerio es de alrededor de 200 y que esperan llegar a esos 200 nichos en construcción con la única intención de que parte de los trabajadores de la construcción que están en desempleo tengan una salida aunque sea temporal para salir de la situación de desempleo, procede el Concejal de Hacienda a referirse a otras medidas para la creación de empleo vinculado a la construcción, pasando acto seguido el Concejal de Hacienda a referirse a lo fluido de la demanda y a indicar que esperan haber agotado en breve las peticiones de la primera fase e iniciar una segunda fase de 66 nichos. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que los nichos se van a adjudicar a precio de coste y que el coste estimado ha sido de 550 euros, pasando a indicar que tienen que tener en cuenta que son nichos de tres plantas y que los nichos de tres plantas tienen un coste unitario mayor que los nichos de cuatro plantas, puntualizando que sin embargo son muchos más cómodos para la familia a la hora de mantenimiento y limpieza. Prosigue el Concejal de Hacienda exponiendo que la Ordenanza se trae a Pleno para adecuar el precio de esos nichos de nueva construcción a los costes directos para poder seguir con fases sucesivas a lo largo del tiempo, pasando a indicar que, si han visto la Ordenanza, la única modificación que tiene es que se crean dos tipos de nichos, precisando que nichos de construcción antigua y nichos de construcción posterior al 1 de enero del 2.011 y que unos a un precio y otros a otro precio que es exclusivamente precio de coste, concluyendo su intervención señalando a los Concejales populares que tienen el estudio económico y que, si tienen alguna cuestión que debatir, ahí están para eso.

Ofrecido turno de intervención al grupo municipal del Partido Popular, no se desea intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Nº 11, Regulado-





ra de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local, en los términos establecidos en la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente.

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que por Secretaría se expida certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

#### **DÉCIMO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer, entre otros extremos, que se expuso al público en el último trimestre del 2.010, que no ha recibido ninguna alegación y que, por lo tanto, se trae a Pleno para la aprobación definitiva.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponerle al Sr. Montesinos Sánchez que han consultado el Acta del Pleno en el que se aprobaron los Presupuestos que ahora trae a liquidar y que la verdad es que no tiene no tiene desperdicio y que ahí ese día estuvo sembrado, pasando a indicarle que hablaba entonces de que Caudete iba a ingresar dinero por no sabe cuantísimas cosas y que iba a ser un éxito total el ejercicio, pasando a indicarle que simplemente ha marcado unas para leer ahora muy rápidamente que cree que queda bien claro que no es posible que un Presupuesto que, cuando lo trajo a Pleno para que se aprobase, lo trajo vendiéndoles a todos que iba a ingresar dinero hasta por respirar las moscas y que decía que iba a ser el mejor año de ingresos para Caudete porque tenía previsto ingresar por no sabe cuántas cosas. Prosigue el portavoz popular exponiéndole al Concejal de Hacienda, tras indicar que su compañero Juan Carlos le hizo propuestas, puntualizando que fue el encargado en aquella ocasión de defender los Presupuestos, que sí que quiere decir que no es posible que unos Presupuestos que, en referencia a los Concejales de su grupo, le avisaban de cómo estaba la cosa, de que llevara cuidado que empezaba esto a estar un poco mal y de que había que llevar cuidado con el gasto, precisando que aquél decía que no pasaba nada y que esto iba a ir viento en popa, cómo puede cerrarlo ahora con un remanente negativo o un déficit de ingresos de 670.000 euros, precisándole que ha gastado 670.000 euros más de los que ingresó, pasando a indicarle que entonces resulta que ese remanente, una buena parte de ellos, lo ha metido en los Presupuestos de 2.011 y que lo que entonces erró lo tienen ahora que pagar en 2.011. Tras aludir a ciertos comentarios efectuados por el Concejal de Hacienda referentes a la recaudación del año 2.009 y a las indicaciones de los Concejales populares al respecto, procede el Sr. Mollá Nieto a exponer que resulta que, cuando entrega las cuentas del ejercicio, tiene un remanente negativo de 670.000 euros, pasando a indicarle al Concejal de Hacienda que éste ahora va a decir que eso es algo que se puede aceptar, que eso está dentro de los número, que no es tanto, que hay otros Ayuntamiento del P.P que le han salido peor los números, pero que, algo que se lo estuvieron advirtiendo y no les ha querido hacer caso, tenérselo que votar ahora a favor pues sinceramente no les ilusiona. Tras indicarle al Concejal de Hacienda que les consta que los técnicos municipales están haciendo de tripas corazón para ir tratando de enmendar los desmanes que en su gestión aquél va causando, continúa su intervención el Sr. Mollá Nieto exponiéndole que le van a votar en contra precisamente por todo eso, precisándole que porque es que realmente los técnicos municipales están haciendo maravillas porque ellos son profesionales y saben lo que llevan entre manos pero que aquél los obliga a hacer auténticas virguerías con su manera de gestionar, pasando a objetar que, si el Sr. Alcalde le hubiera dejado, le hubiera dicho en los Presupuestos de este año varias cosas para que, si era posible, haber evitado que ocurriera esto otra vez pero que, como no me ha dejado, no se las he podido decir, señalándole que ya se las dirá a través de la televisión o algo de esto para que tome nota porque, claro, a ver si allí le deja. Continúa el portavoz popular exponiéndole al Concejal de





Hacienda que no cabe ninguna duda de que esos desmanes que éste hizo con ese Presupuesto que ahora les trae a liquidación son similares a los que ha preparado y son la culpa de que ahora en ese Presupuesto de 2.011 pues resulta que haya tenido que meter la tijera recortando pero, lo mismo, sin orden ni control, pasando a referirse al recorte a Protección Civil y a preguntarle al Concejal por qué les tiene que recortar el 55% cuando a otros, puntualizando que como han dejado bien claro, les ha subido el 11%, pasando a indicarle al Concejal de Hacienda que, aunque éste le diga ahora que no, eso va y se lo cuenta a su nene que es más pequeño pero que él ya se ha hecho muy mayor y ya no puede aceptarle que le diga ciertas cosas. Tras instar al Concejal de Hacienda a parar ya de ser tan desconsiderado con la gente que hay la oposición e indicarle que en la oposición hay personas que no tienen su carrera pero que tienen diez veces más conocimiento que aquél a la hora de gestionar, concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto instando al Sr. Montesinos a parar ya de despreciarles y a escucharles de vez en cuando que no le irá mal porque se da la circunstancia de que sus meteduras de pata no las paga éste sino que las pagan todos y que, entonces, todos tienen algún derecho de decirle algo.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicarle al portavoz popular que tiene fijación con él y que le rogaría que no se refiriera tanto a él porque no se lo merece, procede a exponer que van a hablar de Presupuesto y de gestión y a hablar menos del Partido Popular, de las quejas del Partido Popular y de su personas, señalando acto seguido que cree que no es el lugar para aquél que le insulte de esa manera y lo haga de esa de esa forma tan chulesca y tan inapropiada, pasando a expresarle al Sr. Mollá Nieto, tras rogarle más respeto a la institución, que lo que éste hace no es de recibo, que no lo merecen sus votantes y que merecen otra cosa, que no está bien y que no debe hacerlo en ese ámbito. Tras indicarle al portavoz popular que ha tenido que aguantar que le dijera mentiroso durante muchas veces y que él no le ha llamado mentiroso, procede el Concejal de Hacienda a exponer, entre los comentarios de la Sra. Martínez Díaz, que lo único que ha dicho es que la alegación a la que se refería el alegante respecto de la trabajadora era mentira y que, en referencia a los Concejales populares, eso no es llamarles a nada, pasando a exponer que pueden estar equivocados al defenderla pero que no es verdad y la tiene que negar y que, como la tiene que negar, no hay otra manera de negar una cosa, señalándole al portavoz popular acto seguido, tras precisar que no ha pretendido insultar a nadie, que éste ha estado diez minutos llamándolo mentiroso y que le recuerda que eso es inapropiado, entre otras cosas, porque pierde tiempo para defender sus posturas. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicándole al Sr. Mollá Nieto que no tiene propuestas, que no las ha hecho y que se lo va a demostrar, pasando a exponerle que si fuera cierto, puntualizando que no lo es, que esto no es una democracia y que éste no puede hablar, puntualizando que pobrecito y que anda que no dice barbaridades, éste podría haber presentado unas alegaciones al Presupuesto y haber pedido que se incluyeran ingresos y gastos porque es una propuesta seria, rigurosa, ordenada del Partido Popular, pasando a indicar que el Partido Popular, no sólo no ha hecho propuestas al Presupuesto, sino que es que no ha hecho alegaciones al Presupuesto, señalando respecto de por qué el Partido Popular no ha hecho alegaciones al Presupuesto, tras precisar ciertos extremos respecto de éstas, que, una de dos, o porque no tienen propuestas o porque tienen miedo de decir las propuestas que tienen, añadiendo que no le está llamando mentiroso pero que eso es engañar a la ciudadanía. Tras indicar, en alusión a la totalidad de los Concejales, que están ahí todos para que el pueblo avance, prosigue el Sr. Montesinos Sánchez exponiéndole a los Concejales populares que no están ahí para hacer la contra al equipo de gobierno y ocupar su sillón o el sillón que creen que es suyo y que ellos, en alusión a los Concejales socialistas, son usurpadores, señalándoles acto seguido a aquéllos que están ahí, como ellos, para hacer propuestas y para gestionar en beneficio de los ciudadanos y que eso no lo están haciendo, pasando a exponer que está seguro que los votantes y afiliados del Partido Popular no quieren que hagan lo que están haciendo, que quieren que hagan propuestas, que critiquen al gobierno para mejorarlo pero que también quieren que vengán ahí a hacer propuestas para generar empleo, para mejorar el bienestar de los ciudadanos y la eficacia del Ayuntamiento pero que esas propuestas de gastos vengán con propuestas de ingreso o de financiación, añadiendo que eso es rigor y trabajar como se debe trabajar y no volver a traer ahí una polémica de una trabajadora del Ayuntamiento, puntualizando que mere-



ce todos sus respetos, pero que, entre los comentarios de varios Concejales populares, no es problema de Presupuestos. Tras indicar que los Presupuestos sirven para diseñar un año para bienestar de los ciudadanos y manifestarle a los Concejales populares que éstos no han sido capaces o no han querido traer proyectos de envergadura a ese Presupuesto y que tampoco han hecho alegaciones a la cuenta general, continúa su intervención el Concejal de Hacienda exponiéndole al portavoz popular que dijo y mantiene que el año 2.009 fue un año excepcional para su pueblo porque lo fue, pasando a indicar, tras referirse a efectos de justificación a una serie de hechos y datos económicos y presupuestarios, que con todo y con eso el incremento del déficit que se produjo fue perfectamente asumible como, en referencia al portavoz popular, éste bien ha dicho que iba a decir, pasando a indicarle a continuación, en referencia al comentario del portavoz popular sobre que acertaron, que se le habrá acabado ya la reserva de medallas y que va a tener que ir otra vez a comprarse otro remanente de medallas. Tras indicarle al portavoz popular que durante los doce años que están en el equipo de gobierno, en los doce Presupuestos que se han aprobado, siempre han dicho que los ingresos no van a llegar, procede el Concejal de Hacienda a exponer que todavía no han acertado pero que algún día acertarán porque algún día se producirá ese hecho que siempre, año tras año, afirman, pasando a exponerle a continuación al portavoz popular, tras referirse a una serie de aspectos relacionados con el déficit del Estado y de las Comunidades Autónomas, que el Ayuntamiento de Caudete en el año 2.009 mantuvo los servicios, hizo inversiones por importe de 4.000.000 de euros, no incrementó el endeudamiento, congeló los impuestos y tuvo un déficit que para sí quisieren muchos Ayuntamientos de su provincia, precisando que perfectamente controlable y que se reducirá cuando la economía lo permita porque, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, no están dispuestos en una situación como esa a incrementar los impuestos. Tras indicar que el ajuste que han hecho en gasto y que ha ordenado el Sr. Alcalde es un ajuste importante, continúa el Concejal de Hacienda exponiendo que se va a hacer manteniendo los servicios y su calidad de los servicios y trabajando más y mejor, pasando a indicar que, afortunadamente, cuentan con la colaboración de los funcionarios públicos y de los jefes de departamento que se están dejando la piel para mantener esa calidad de servicios pese a que se han visto reducidos sus ingresos un 5% de media, señalándole acto seguido al portavoz popular que están trabajando, si cabe, con mucha más eficacia y con mejor resultado, añadiendo que los jefes de departamento también porque entienden perfectamente la situación porque conocen muy bien cuáles son los entresijos del Ayuntamiento, concluyendo su intervención señalando que, por lo tanto, van a conseguir el objetivo de mantener la calidad de los servicios, mantener los servicios públicos y contener el déficit en el año 2.010.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer, en referencia a los miembros de su grupo político, que en primer lugar lo que tienen que decir es que no defienden a ningún funcionario ni funcionaria en concreto, que defienden a los empleos municipales en general y, por supuesto, que se gestionen bien los recursos municipales, es decir, el dinero que viene de los impuestos de los ciudadanos, pasando a indicar que, como van a seguir viendo en los siguientes puntos del orden del día, podrán ver claramente la gestión maravillosa que, en referencia al Concejal de Hacienda, está haciendo, pasando a hacer alusión, entre otros extremos, a la gestión del Concejal de Hacienda en cuanto al déficit mediante préstamos, dejando de pagar a los proveedores y acreedores. Continúa el portavoz popular exponiéndole al Sr. Montesinos Sánchez que está claro que, si éste dice que tuvo en el 2.009 más ingresos todavía de los que dijo y al final ha habido remanente negativo, es muy mal gestor, pasando a referirse a continuación a los comentarios que le hicieron en cierto Pleno relativos al control del gasto y a señalarle que no contaba, puntualizando que según ha dicho aquél y que ahora faltará que sea verdad, con que alguien podría dejarle de pagar porque claro uno de los problemas que tienen las crisis es precisamente que la gente lo pasa mal y no paga, precisando, en referencia al Concejal de Hacienda, que es lo mismo que hace éste con los proveedores y los acreedores y que en el siguiente punto van a ver todo eso. Tras indicarle al Concejal de Hacienda que éste ahora le va a decir que es un demagogo y que miente pero que la realidad es la que es, continúa el Sr. Mollá Nieto exponiéndole que aquél en un ejercicio que según él mismo dice que fue espectacular tuvo un remanente negativo de 670.000 euros y qué casualidad que lo tiene que aplicar en el Presupuesto 2.011 para poderlo equilibrar porque, claro, como gestiona tan



bien.... Acto seguido, y en alusión a los miembros de su grupo político, procede el portavoz popular a señalarle al Sr. Montesinos que en los Presupuestos indudablemente no le hicieron propuestas, precisándole que ni se las hicieron ni se las van a hacer porque, para el tiempo que queda hasta las próximas elecciones, él no se arriesga a darle sus proyectos y sus propuestas para que, encima, se ría y les diga que no y que vaya ideas que tienen, añadiendo que eso se lo van a dar a los ciudadanos y, si se tienen que reír, que se rían los ciudadanos y, si no, pues a lo mejor se lo toman en serio y se lo creen porque, le asegura, que son bastante mejor ideas que las suyas. Tras referirse a la construcción de nichos como una de las formas de salvar el paro que hay en Caudete, continúa el portavoz popular a centrarse en el A.R.I., señalándole al respecto al Concejal de Hacienda que no ha encontrado los 200.000 euros que dijo que iba a incluir en los Presupuestos, que no los ha encontrado y estuvo buscando, que se reía de él y que decía que es que no sabía buscar en los Presupuestos, pasando a añadir que el Alcalde le dijo que si no estaba que los apuntara y que hoy ha venido a Pleno y no los ha apuntado porque el Alcalde de economía sabe un montón y le dijo “pues si no está que se apunte” pero no sabe que para apuntar un gasto de 200.000 euros hay que meter otros 200.000 de ingresos y a ver de dónde, pasando a indicar, tras reiterarle al Sr. Montesinos que no ha hecho ese apunte, que entonces, una de dos, o lo del A.R.I no es verdad o le van a faltar dineros. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole al Sr. Montesinos Sánchez que, si quiere, él le puede decir dónde debería de estar apuntado lo del A.R.I porque, igual que hay igual que hay una partida en los Presupuestos que dice “para construcción de nichos 200.000 euros”, debería de haber otra que dijera “para aplicación en el A.R.I 200.000 euros”, precisando que es a lo que se comprometieron y que, sin embargo, no lo han puesto. Prosigue el portavoz popular refiriéndose al Pleno en que se debatió el Presupuesto de 2.009, señalándole al Concejal de Hacienda, entre otros extremos, que les habló de la dotación que iba a hacer para crear dos viveros de empresas, precisando que están en el 2.011 y no aparecen, que dijeron que iban a dotar una partida para terminar los centros de atención a la infancia, precisando que ahí están los dos obras, y que dijeron muchas más cosas y no están, pasando a expresarle al Sr. Montesinos que éste no le ha dicho la verdad a los ciudadanos de Caudete y que él tiene el deber de decírselo porque se lo tiene que decir y que comprende que le sepa mal que se lo diga porque no está acostumbrado a que nadie la haga la contra, puntualizando que ni él ni sus compañeros, pero que esto funciona así. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto expresándole al Sr. Montesinos Sánchez, en referencia a los Concejales de su grupo, que está seguro que a partir de mayo, cuando pasen a la oposición, resulte que hagan una oposición constructiva como la que, en alusión a los Concejales de su grupo, han hecho ellos, precisando que le han criticado, que han hecho aportaciones y que le han votado a favor de los proyectos pero que, previamente, le han dicho lo que pensaban de ellos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicarle al portavoz popular que le parece que falta al respeto a los ciudadanos cuando dice que no le presenta a él, puntualizando que no sabe por qué personaliza tanto, proyectos porque no sabe porqué, procede a exponerle que, cualquier partido político, los proyectos se los presenta a los ciudadanos pero que aquél no lo hace por lo que falta para elecciones, indicándole al portavoz popular que el año pasado y el anterior tampoco presentó ninguna propuesta y a los miembros del grupo popular que no han hecho ninguna propuesta a los ciudadanos en los últimos años. Continúa su intervención el Concejal de Hacienda expresando que en ese año, si la razón es la que está esgrimiendo el portavoz del Partido Popular, pues es muy triste, precisando que, que no se hayan hecho propuestas a los Presupuestos de ese año diciendo que se las reservan para las elecciones, es algo verdaderamente triste y que cree que eso no es política pero que allá ellos. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez indicando que lo que estaban diciendo es que el Presupuesto del año 2.009 se hizo con toda la ilusión del mundo y con la intención de garantizar el progreso de su pueblo, pasando a exponerle al portavoz popular, tras referirse a diversas inversiones efectuadas ese año, que él no le ha dicho que los ingresos fueran mayores y, tras precisar que los ingresos fueron inferiores en poco más de 100.000 euros, que le dice que los ingresos presupuestados para el 2.009 fueron mayores en poco más de 100.000 euros a los que finalmente se produjeron, explicando acto seguido que se produjo una reducción de ingresos más bien por impagados de años anteriores y por recursos de empresas y particulares. Continúa el Concejal de Hacienda exponiendo que, funda-



mentalmente, el incremento del gasto se produjo para mantener puestos de trabajo y que el déficit que heredaron en el 2.009 fue un déficit relativamente cercano al que se produjo finalmente, pasando a indicar que, por lo tanto, hay un aumento pero bastante reducido, precisando que es un déficit completamente manejable y que en ese ejercicio van a reducir considerablemente. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que los Ayuntamientos son la institución que está más cerca de los ciudadanos y que, sin embargo, vienen reclamando que la participación en los tributos del Estado sea mayor porque la mayor parte del gasto en España se gasta en el Estado y en las Comunidades Autónomas, señalando acto seguido, tras indicar que los Ayuntamientos son los organismos públicos más cercanos a la ciudadanía y que más responden de manera directa con las necesidades de los ciudadanos, que deberían tener un porcentaje de ingresos mayor y que ahí está el porqué de los déficits que reflejan no sólo el Ayuntamiento de Caudete sino todos los Ayuntamientos que, en alusión al portavoz popular, éste conoce. Tras indicar que da igual que sean del Partido Popular o del Partido socialista, concluye su intervención el Sr. Montesinos indicando que los Ayuntamientos necesitan mayores ingresos y que la legislación que distribuye los ingresos por organismos públicos le otorgue un mayor porcentaje de ingresos a Ayuntamientos y que eso es algo que tienen que conseguir entre todos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del grupo del Partido Socialista y el voto en contra de los cinco Concejales del grupo del Partido Popular, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, remitir ésta al Tribunal de Cuentas.

**SEGUNDO.-** Que por la Intervención Municipal se adopten cuantas medidas sean procedentes para la rendición al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.009, quedando a disposición del mismo los libros de contabilidad y cuantos documentos contables y justificantes forman parte de la Cuenta General.

**UNDÉCIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RC 1/2011.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que han cambiado de programa informático y que están intentando que el cierre del ejercicio se produzca lo más rápido posible para que dé tiempo a la propuesta de auditoría de las cuentas del cierre del ejercicio 2.010, pasando a indicar que esperan que en breve esté preparado el cierre del 2.010 y que se mantenga o mejore el saldo presupuestario del 2.009, precisando que con lo cual los esfuerzos que se han hecho en contención del gasto del 2.010 se vean mejorados, y que, por lo tanto, han querido traer el reconocimiento extrajudicial de créditos lo más rápido posible para poder hacer un cierre también lo más rápido posible. Prosigue su intervención el Concejal de Hacienda exponiéndole a los Concejales que en la relación que éstos tienen hay tres tipos de facturas que han venido al reconocimiento extrajudicial de créditos, pasando a explicar, entre otros extremos, que hay una que corresponde a subvenciones que se han ejecutado en dos períodos y que por lo tanto se tienen que hacer unas en el 2.010 y otras en el 2.011, que hay facturas que se presentaron en el registro de entrada en el 2.011 y que por lo tanto, según el criterio del Secretario y de la Interventora, se deben aprobar en el 2.011 con un reconocimiento extrajudicial pese a que hubiera partida en el Presupuesto del 2.010 y que hay otra parte que corresponde a partidas que agotaron su techo que, por lo tanto, se tiene que pasar a reconocimiento extrajudicial. Prosigue su intervención el Concejal de Hacienda exponiendo que hay unas partidas que suman unos 38.000 euros que corresponden a los años 2.008 y 2.009 que son cuadros que se han efectuado con proveedores habituales del Ayuntamiento y que eran facturas que se habían quedado sin aprobar sin que hubiera una constancia en el Ayuntamiento de que estaban pendientes de aprobar, pasando a indicar que esas empresas, puntualizando que "VIARSA" y "FOBESA" fundamentalmente, se pusieron en contacto con el Ayuntamiento, que hicieron un cuadro de la cuenta y que aparecieron esas facturas que fueron finalmente reconocidas por el



departamento de medio ambiente y que se traen a Pleno para su aprobación definitiva. Tras indicar que en ese momento esas cuentas de esos dos proveedores están completamente acordadas con ellos y que no hay nada pendiente que no se haya traído a este reconocimiento extrajudicial, continúa el Concejal de Hacienda exponiendo que no se trata de un aplazamiento excesivo del pago sino que se trata de que la empresa tenía pendientes esas facturas y no las había reclamado todavía, precisando que, cuando se produce la reunión con la empresa, se vio previo informe de medio ambiente que eran correctas y que por eso se traen a ese Pleno. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que el importe del reconocimiento extrajudicial es mayor que el del año pasado y que deberá ser reducido con cargo a la reducción del gasto del 2.011, esperando que esa diferencia con respecto al reconocimiento extrajudicial del año anterior que es importante, precisando que supera los 100.000 euros, no sea un handicap para que las partidas tengan una evolución correcta y normal, concluyendo su intervención manifestando que lo que quieren es aprobarlo cuanto antes para que los proveedores tengan cuanto antes cobradas sus facturas.

Durante la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, abandona momentáneamente la sesión la Presidencia entre las 21:16 y las 21:21, siendo ésta asumida por la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle al Concejal de Hacienda que lo que quiere decir es que las empresas que ha mencionado, por centrarse en dos "FOBESA" y "VIARSA", son dos empresas que no se habían enterado de que no tenían esas facturas ahí pendientes de desde el 2.008, procede a exponerle que le dice que eso que ha dicho no es verdad y que, como no es verdad, le va a decir más cosas todavía, pasando a indicarle al Concejal que este habla de esas de 2.008 pero que tiene ahí dos facturas de 2.005, una del 2.006, otra de 2.009, otra que no es de esas empresas de 2.008, otra de "IBERDROLA" de 2.009 y más de más empresas de 2.009, precisando que no sólo de "FOBESA" y "VIARSA", señalándole al Sr. Montesinos respecto de algunas de esas que éste tiene los escritos reclamándoles el pago porque él tiene las copias, pasando a indicar que siempre que le permiten va a ver los registros y que lo que los proveedores y acreedores registran en el Ayuntamiento antes o después él lo ve, precisando que ahora lleva un tiempo que han cambiado el sistema, que está esperando a ver cuando les viene bien de autorizarle porque se le va a amontonar la faena desde que han hecho el sistema digitalizado y que a ver si es posible que pueda ir y seguir teniendo acceso a los registros. Continúa su intervención el Sr. Mollá Nieto exponiéndole al Sr. Montesinos, en referencia a los miembros de su grupo, que éste dice que mienten pero que es que éste no dice ni una verdad, indicándole que tiene que cambiar el sistema, que cada día le parece más a Zapatero y que así no pueden funcionar, pasando a expresarle que no quisiera tenerle que decir a esas cosas pero que le obliga a que se las diga, instándole a ser sincero con los ciudadanos porque éstos no se merecen tener personas sentadas en esos sillones que no les dicen la verdad. Prosigue su intervención el portavoz popular exponiéndole al Concejal de Hacienda que está convencido de que los votantes del partido de éste no están contentos con él y con su forma de proceder, precisándole que está convencido porque se lo dicen a él por la calle, pasando a instar al Sr. Montesinos a cambiar y a decir la verdad, señalándole que está fastidiando a empresas y a sus trabajadores poniéndolos en riesgo de ir a la calle porque él y otros como él no les paga. Tras indicarle al Sr. Montesinos que luego viene ahí presumiendo de lo bien que gestiona y de que no saca préstamos, procede el portavoz popular a indicarle que claro que no saca préstamos, que sólo pide prestado a los proveedores y acreedores y así está ocurriendo, precisando que hay algunos que no quieren saber nada ya del Ayuntamiento de Caudete, pasando a indicar que ahora ya sabe que cuando aquél coja el micro echará tres cuartos de hora explicándole lo contentos que están los proveedores y que son conscientes de que esto está muy mal y tienen que colaborar con el Ayuntamiento de Caudete para que siga viniendo ahí a contarles lo bien que gestiona. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole al Concejal de Hacienda que quedan más puntos del orden del día que van a ir demostrando su grandiosa gestión y que no va a darle ya más explicaciones al tema porque, si no, se van a quedar sin tiempo, puntualizando que parece ser que lo que se pretende que no puedan tratar la moción del Partido Popular, porque ahora mismo son las diez y dirá que se van, que ya han terminado, concluyendo su





intervención indicándole al Sr. Montesinos que espera que el Sr. alcalde le corte un poco las intervenciones para que les dé tiempo a tratarlas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponerle al Sr. Alcalde que quizás éste crea que le resulta fácil aguantar esos insultos y que, sin embargo, lo que tiene que decir es que, como representa a los ciudadanos de Caudete, se tiene que contener y no debe decir lo que le gustaría decir pero que quiere que sepa que lo que está aguantando no quiere aguantarlo. A continuación, procede el Concejal de Hacienda a exponer, en relación a unas facturas en que aparece fecha 2.005 y 2.006, que se trata de un error de la relación y que esas facturas de "PRODUCTMEDIA" son del 2.010 y que es un error de transcripción, pasando a exponerle al portavoz popular que, como comprenderá, en una relación de 5 o 6 folios es posible que se hayan ido y que la inmensa mayoría del total de facturas son facturas del 2.010 que, como le ha dicho, tienen tres tienen tres orígenes, pasando a referirse a los orígenes de las distintas facturas, precisando que todas esas suman una cantidad que es ligeramente superior al reconocimientos extrajudicial del año pasado. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que han traído un reconocimiento extrajudicial que espera que sea único, pasando a indicar que es posible que queden facturas pequeñas que hayan ido entrando con posterioridad al 15 o al 20 de enero que fue cuando se cerró ese listado, que prefieren hacerlo cuanto antes para que cuanto antes estuvieran disponibles y empezar a pagarlas a los proveedores. Continúa el Sr. Montesinos recordándole al portavoz popular que todos los Ayuntamientos hacen reconocimiento extrajudicial de créditos porque es imposible ajustar el Presupuesto hasta ese nivel, pasando a continuación a referirse a los casos de otros Ayuntamientos y a indicar que es un procedimiento natural de los Ayuntamientos y que no tiene ningún problema. Acto seguido, procede el Sr. Montesinos a centrarse en la deuda con los proveedores, señalando al respecto que, cuando vieron la deuda de los proveedores del cierre del año 2.009, el Sr. Mollá sabe que dijeron ahí que era de un poquito más de 3.000.000 de euros, pasando a exponer que le dijeron, precisando que no les creyó, que se debía a que las obras del "PLAN-E" se habían finalizado en el último trimestre y que eso había incrementado mucho el importe de los proveedores porque se terminaron en el último trimestre del 2.009 y se pagaron en el primer trimestre del 2.010, precisando que, por lo tanto, la cuenta de proveedores a esa fecha era muy alta. Continúa el Concejal de Hacienda indicando que tiene un informe de 13 de diciembre de la Interventora que le pidió para que certificara el saldo de proveedores del Ayuntamiento a esa fecha y que el indicado informe, precisando que está a su disposición, dice que la deuda con proveedores a 31/12/2009 era de 3.161.744,66, pasando a exponer él le dijo que era más alta de lo normal por el efecto del PLAN-E" y que la Interventora certifica que la deuda del Ayuntamiento con proveedores a 13 de diciembre del 2.010 es de 1.596.249,65, precisando que es la mitad que la que había a 31 de diciembre del año anterior. Tras indicar que eso está certificado por la interventora municipal de las cuentas del Ayuntamiento, procede a expresarle al Sr. Mollá Nieto que le crea que el saldo de proveedores al que éste hace alusión era un saldo extremadamente alto por el efecto del "Plan Zapatero" cuyas obras se terminaron en el último trimestre y se pagaron en el primer trimestre del año siguiente, pasando a continuación a exponer que la deuda del Ayuntamiento en ese momento con proveedores es de 1.596.249 y que cree que es alta, que se debe tender a reducirla y que es lo que está provocando que el que el plazo de pago a proveedores se haya incrementado, señalando, tras referirse a la citada cantidad y a un Presupuesto de 12.000.000 de euros, que una empresa que tenga unas ventas de 12.000.000 de euros y que deba a proveedores 1.600.000 está dentro de lo razonable. Tras señalar que creen que es alta pero que en ningún momento es una deuda que se pueda calificar de excesiva o, como dice el Sr. Mollá, demasiado grande, prosigue el Concejal de Hacienda exponiendo, en referencia al grupo de gobierno, que la situación actual es difícil y que las dificultades del Ayuntamiento son ciertas como todos los Ayuntamientos, pasando a objetar que tiene que decir que en "ratio" de endeudamiento, en carga financiera y en déficit están mejor que la mayoría de los Ayuntamientos. Continúa el Concejal de Hacienda indicando a los Concejales populares que decían que la deuda del Ayuntamiento es demasiado alta, pasando a exponer que si tuvieran la deuda "per cápita" del Ayuntamiento de Madrid tendrían 22.000.000 de euros de deuda y que la deuda del Ayuntamiento está en torno a 6.000.000s de euros, que cada caudetano tuviera la misma deuda que tiene cada madrileño por su Ayuntamiento en Caudete deberían 22.000.000 de euros y, entre cierto debate,





que si cada caudetano tuviera la misma deuda “per capita” que tiene la media de los municipios nacionales estarían en torno a los 9.000.000 de euros de deuda y que tienen un 33% menos, señalando acto seguido que no le oculta ni al equipo de gobierno, ni a los ciudadanos ni, por alusión, a los Concejales populares que la situación de la gestión económica municipal es más difícil que era hace dos años, indicando finalmente que eso para el departamento de Intervención, para el Alcalde y para el equipo de gobierno es un reto, una situación diferente que hay que afrontar con herramientas diferentes, que requiere de mucho trabajo, de mucho esfuerzo y que requeriría de la ayuda de la oposición, precisando que la oposición hace todo lo contrario.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicarle a la Presidencia que pasan turno y que, si no le importa, votan que les dé tiempo a tratar los demás puntos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por **unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos RC1/2011, por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (487.477,46 EUROS), correspondiente a la relación de facturas que obra en el expediente y de acuerdo con la Propuesta formulada por la Alcaldía, aprobándose el gasto derivado del mismo con cargo a las partidas reseñadas en la relación de facturas.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y aplicación.

Concluida la votación, toma la palabra la Presidencia para exponer a los Sres./as Concejales/as asistentes que los dos puntos siguientes, precisando que puesto que son el mismo tema, los tratarían conjuntamente y los votarían por separado si al Concejal de Hacienda le parece bien, no formulándose ninguna alegación al respecto.

**DUODÉCIMO.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA I Y DÉCIMOTERCERO.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA II.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que traen a Pleno dos operaciones de tesorería, explicando que traen una de 250.000 euros, precisando que a lo largo del mes de febrero se sacaría a concurso y se obtendrían las plicas, y que, en segundo lugar, traen a Pleno una de 1.200.000 que se corresponde con la que vence en mayo de ese año, exponiendo al respecto que hay una póliza vigente de 1.200.000 que se deberá renovar en mayo y que la traen a Pleno para iniciar el procedimiento y no tener que esperar al siguiente Pleno ordinario, señalando finalmente que creen que es bueno que se apruebe en ese momento y que tranquilamente de ahí a mayo se vayan obteniendo las ofertas para poder renovar la que hay en vigor.

Durante la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, abandona momentáneamente la sesión el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, Sr. Mollá Francés, siendo las 21:38 horas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer que eso es lo de siempre, que hay que votar a favor para que cuanto antes puedan cobrar los proveedores y acreedores del Ayuntamiento y que no pueden estar en contra, señalando para concluir que están a favor.

Finalmente, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer ciertos aspectos relacionados con la delegación de facultades.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con la abstención del Concejal del grupo municipal del Partido Popular Sr. Mollá Francés por no encontrarse pre-**



sente en el momento de la votación y con el voto favorable del resto de los Concejales presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones para la concertación de una operación de tesorería por importe de HASTA UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 euros), así como el expediente de contratación tramitado al efecto.

**SEGUNDO.-** Decretar la apertura de licitación pública, remitiendo invitación a un número de entidades financieras o de crédito no inferior a tres para que presenten ofertas en un plazo de 15 DÍAS HÁBILES de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, exponiéndose el citado Pliego en el Tablón de Anuncios hasta la fecha de presentación de ofertas.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones para la concertación de una operación de tesorería por importe de HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 euros), así como el expediente de contratación tramitado al efecto.

**CUARTO.-** Decretar la apertura de licitación pública, remitiendo invitación a un número de entidades financieras o de crédito no inferior a tres para que presenten ofertas en un plazo de 10 DÍAS HÁBILES de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, exponiéndose el citado Pliego en el Tablón de Anuncios hasta la fecha de presentación de ofertas.

**QUINTO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

**DÉCIMOCUARTO.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR P.O.S. 2011.**

Durante el tratamiento del presente punto del orden del día, siendo las 21:41 horas, se incorpora a la sesión el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, Sr. Mollá Francés.

Concedida por la Presidencia la palabra a la Sra. Vinader Conejero, por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular se procede a formular a la Presidencia objeción acerca de la defensa de la moción por el Partido Popular, respondiéndole la **Presidencia** que también lo cree así y que ha hecho la consulta al Secretario y que le dice que no, precisando que dado que no se trata de una moción que se introduce en el Pleno por urgencia sino que viene incluida como punto del orden del día corresponde a la Comisión, precisando que piensa lo mismo pero que es lo que le dice el Secretario, generándose debate a continuación en el que la Presidencia indica que una cosa es moción y otra cosa es punto del orden del día y que como lo han pasado por Comisión ya es punto del orden del día, señalando que da igual e indicándole a los Concejales populares que si la quieren plantear ellos que la plantean ellos, continuando el debate e indicándole la Presidencia al portavoz popular que la plantee éste y que no hay ningún problema.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer que meten dos mociones en su día, precisando que una para hablar de los extintores y otra para hablar del P.O.S, que la de los extintores se la tiran para atrás porque no quieren que la traten y que ahora la del P.O.S, precisando que se la aceptan, quieren ustedes defenderla, en referencia a los Concejales socialistas, pasando a indicar que, si es una propuesta que hace el Partido Popular y la quieren leer éstos, las tres intervenciones son de ellos pero para defenderla, precisando que él, si la van a defender éstos y la van a votar a favor, dice que la lean y la defiendan.

Interrumpe la intervención del portavoz popular la **Presidencia** para, tras indicarle que no cambie usted los términos, exponerle que lo que le ha dicho es que cree que quien plantea la moción es quien tiene que leerla primero, pasando a objetarle que le ha dicho que el Secretario le dice que no dado que es un punto del orden del día que ya ha pasado por Comisión y que no entra dentro de las mociones, pasando a indicarle que está de acuerdo con que sea como dicen, en referencia a los Concejales populares, que no es que pretenda que no lo hagan y que está de acuerdo con que sean éstos quienes lo hagan y que se lo he dicho desde el principio.



Acto seguido, procede la Presidencia a exponer, en cuanto a la otra moción, que no es que no quieran, que es que no es cuestión de Pleno, pasando a indicarle a los Concejales populares que es la primera moción que presentan que sea cuestión de Pleno y que tienen que saber que cualquier acuerdo que se toma por el órgano que no es competente es nulo de pleno derecho pero que eso no lo es culpa del equipo de gobierno, pasando a indicarles que se cojan el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que planteen cuestiones que son competencia de pleno y que planteen cuantas más mejor, pasando a objetar que hasta ahora no lo han hecho, precisando que a lo largo de ocho años una ese día, que eso es lo que hay y que de eso no tiene la culpa el equipo de gobierno, cediendo la palabra al Sr. Mollá Nieto entre cierto debate con la Sra. Martínez Díaz.

Tras cierto debate y entre varios comentarios, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicarle a la Presidencia que le tiene que permitir que haga una aclaración porque en Diputación se están tratando continuamente cosas como éstas y similares y de otras características y las pasan, las admiten y no ocurre nada porque todo es interpretable, pasando a exponerle que se da la circunstancia de que, con independencia que les guste la redacción más o menos, hay asesores jurídicos que las miran antes y que ellos dicen preséntala, precisando que si no él no la presentaría. Prosigue el portavoz popular exponiendo, en referencia a los Concejales de su grupo, que ocurre que tendrían que irse al contencioso a dirimir, pasando a objetar, tras recordarle a la Presidencia que han dos veces al contencioso por dos temas y se los han ganado, que tienen que pagar ellos y que no están dispuestos a pagar de su cartera más dinero, señalando que, entonces, no van a entrar en esa polémica.

Interrumpe la intervención del portavoz popular de nuevo la **Presidencia** para exponerle al portavoz popular que los temas del orden del día los marca el Alcalde y los informa para que puedan entrar obligatoriamente el Secretario y que de ahí pasan a Comisión, señalando que ese es el procedimiento y que vienen a Pleno si son competencia del Pleno, pasando a continuación a indicarle al portavoz popular que hasta ahora éste, puntualizando que no sabe lo que ha hecho en Diputación y no le interesa, en ese Pleno no ha sido capaz de plantear en ocho años propuestas que sean competencia de Pleno, procediendo finalmente a indicar, ante los comentarios de la Sra. Martínez Díaz, que lleva casi ocho años en ese Ayuntamiento.

Retoma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la moción del grupo municipal de Partido Popular del M.I. Ayuntamiento de Caudete, relativa a los Planes Provinciales de Obras y Servicios del año 2.011.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien procede a exponerle al portavoz popular que pensaba que esa moción la iba a retirar porque esa mañana en Diputación ha habido Comisión de Obras y están incluidos todos los municipios de su provincia, pasando a indicarle que pensaba que éste tenía conocimiento de esa circunstancia igual que ha hecho su compañera en el Ayuntamiento de Hellín, precisando que esa mañana también ha habido Pleno y también se ha llevado esa sorpresa, y que al igual que sus compañeros de Diputación que también presentaron esa moción y que la han retirado de la Diputación Provincial, indicándole que por eso pensaba que aquél iba a retirar ahí la moción, pasando a continuación la Concejala a exponiéndole al Sr. Mollá Nieto que no la ha retirado y que, con lo cual, cree que no tiene conocimiento de la Comisión de Obras que se ha realizado esa mañana en Diputación con el Vicepresidente Agustín Moreno. Prosigue su intervención la Sra. Vinader Conejero expresando que está claro que esa moción es una moción presentada por el Partido Popular a nivel provincial, pasando a indicarle al Sr. Mollá Nieto que ni siquiera éste, puntualizando que como decía antes el Alcalde, en esos últimos cuatro años ha presentado una propuesta interesante para Caudete, añadiendo que en ese caso presenta una propuesta que realiza su partido a nivel provincial presentada en los municipios mayores de 10.000 habitantes. Continúa la Sra. Vinader Conejero expresándole al Sr. Mollá Nieto que concretamente le tiene que decir que ella siempre ha dicho, puntualizando que en el Pleno de diciembre así lo decía, que Caudete iba a tener Planes Provinciales como así



es, pasando a indicarle al portavoz popular que en el Pleno de diciembre éste dijo que ella estaba haciendo una barbaridad diciendo lo que decía, que habían dicho en la prensa que Caudete no iba a tener Planes Provinciales y que cree que se acuerdan todos de lo que pasó en ese Pleno del 28 de diciembre, pasando a exponer que por parte del Vicepresidente de Obras Públicas envían una solicitud al Ayuntamiento de Caudete diciendo que si quieren participar en los Planes de Obras y Servicios, que traen a Pleno esa solicitud para que la Diputación se la tenga en cuenta pero que aquél estaba diciendo que se equivocaban, que estaba mintiendo, que estaba diciendo barbaridades y que no iba a ser así, pasando a señalar que, de hecho, hoy tienen el expediente de la Diputación Provincial donde viene toda la relación de municipios, desde el más pequeño hasta el más grande, y que todos los municipios tienen Planes Provinciales. Continúa la Sra. Vinader Conejero exponiendo que uno de los objetivos que tiene la Diputación Provincial es el favorecer a los municipios pequeños y sobre todo, en esa época de crisis, ayudar a los más pequeños, pasando a indicar que, por eso, los Ayuntamiento de su provincia desde que está gobernando el Presidente de la Diputación y el Vicepresidente que desempeña la Vicepresidencia de Obras Públicas han reducido la aportación de los Planes Provinciales, pasando a precisar que, concretamente, los municipios pequeños aportan sólo un 5% y, en referencia a los Concejales socialistas, que cuando empezaban en el año 99 el Ayuntamiento de Caudete tenía que aportar a esos Planes Provinciales la financiación de un 60% y que ahora aportan un 40%, puntualizando que se ha bajado esa financiación. Acto seguido, procede la Sra. Vinader Conejero a indicarle al portavoz popular que no sabe si éste quiere seguir o no con la moción porque no le ha preguntado y no sabe si tiene conocimiento de lo que ha ocurrido en la Comisión de Obras esta mañana, pasando a preguntarle si siguen con la moción y respondiendo el Sr. Mollá Nieto afirmativamente. Prosigue su intervención la Sra. Vinader Conejero exponiéndole a los Concejales populares que en el tema de Planes Provinciales entiende que sea esta moción una moción que desde su partido se ve orientada para armar alboroto o crear esa polémica, pasando a indicarle al Sr. Mollá Nieto que igual que éste ha salido diciendo en los medios de comunicación que ella estaba mintiendo cuando estaba diciendo que querían Planes Provinciales para Caudete o que ha votado en contra de los Planes provinciales para Caudete, pasando a señalar que ella nunca ha votado en contra de los Planes Provinciales para Caudete, que ha votado a favor de los Presupuestos de la Diputación, puntualizando que es muy diferente, y que vota a favor de la gestión de la Diputación, puntualizando que de todos los programas. Prosigue la Concejala de Obras exponiéndole al Sr. Mollá Nieto que, siguiendo esa argumentación donde éste dice que ella ha votado en contra de los Planes Provinciales, puntualizando que no es así y que no lo ha votado en ningún momento sino que ha votado a favor de los Presupuestos de la Diputación Provincial, aquél sí que ha votado en contra de los Presupuestos de la Diputación y que también ha votado en contra del Presupuesto del Ayuntamiento de Caudete, pasando a indicarle que, siguiendo su argumentación, le puede decir que aquél ha votado en contra de que la Diputación le de dinero a "ASPRONA", a "ACAFEM", a "ALZHEIMER", a la Universidad Popular, a las actividades de deportes, que le de dinero durante todos esos años que ha votado en contra de los proyectos de obras y que también ha estado en contra de los Planes Provinciales, añadiendo que no sólo ha votado en contra de los Presupuestos de la Diputación Provincial sino ahí en Caudete y que eso, si vota en contra, está en contra también de todo eso siguiendo su argumentación. Continúa la Sra. Vinader Conejero indicándole al portavoz popular que ahora quiere venir como salvador de los Planes Provinciales, señalándole acto seguido que no se equivoque, pasando a continuación a referirse, tras indicarle que como éste decía antes hay que hacer un poco de memoria, a diversas actuaciones realizadas en el municipio con los recursos de los Planes Provinciales. Tras indicarle al Sr. Mollá Nieto que en los años 2.007 y 2.008 éste votó en contra de los Planes Provinciales, prosigue su intervención la Concejala de Obras exponiéndole que ahora les quiere venir ahí con una moción que su partido ha retirado de la Diputación Provincial y esa mañana también en el Ayuntamiento de Hellín, pasando a exponerle que, por lo tanto, no entiende la postura que está teniendo porque Caudete está integrada en la aportación para los Planes Provinciales y que, entonces, cree que tendrían que estar todos contentos de ver que la petición que se hizo y que se presentó en diciembre pasado ha tenido su éxito y sus resultados y van a poder seguir renovando sus calles y, así, mejorando todas las calles de su pueblo, puntualizando que todavía les quedan algunas zonas donde actuar.



Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicarle a la Sra. Vinader Conejero, en referencia a su grupo político, que dice que en 2.007 y 2.008 votaron en contra pero que no dice por qué, pasando a indicarle que tiene que decirles por qué se votó en contra porque, al hilo de lo que decía de que no hacían propuestas, precisamente ahí hicieron propuestas y se las tiraron para atrás como de costumbre, pasando a indicar que el Partido Popular ha hecho muchas propuestas que se las han pagado con una patada en lo morros. Tras indicarle a la Sra. Vinader Conejero que tiene que decirles que está Caudete ahora mismo integrada en los Planes, prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole que lo que se va a aprobar, puntualizando que se tiene que aprobar todavía el jueves, eso no es el P.O.S, que es un equivalente y que, si es noble y leal, dirá que no es el P.O.S, pasando a señalar que lo importante es que a Caudete va a venir algo de dinero y que les debe decir cuánto dinero va a percibir Caudete porque le recuerda que el Concejal de Hacienda tiene puesto en los Presupuestos 200.000 euros, puntualizando que seguro que no va a recibir Caudete y se lo dijeron en los Presupuestos y que no les puede decir ahora que no se lo dijeron. Tras referirse a las intervenciones del portavoz del grupo popular en la Diputación en un Pleno de esa Corporación Local respecto de la eliminación de los municipios de más de 10.000 habitantes de los Planes Provinciales, procede el portavoz popular a indicarle a la Concejala de Obras si en su próxima intervención puede decirles quién es el gerente del Jardín Botánico, cuánto cobra y qué funciones está desarrollando el Jardín Botánico, instándola asimismo a contarles todas esas cosas que ésta sabe que les tiene que contar. Prosigue el Sr. Mollá Nieto expresándole a la Sra. Vinader Conejero que ésta votó a favor en los Presupuestos y que en éstos iba incluido un recorte total y absoluto para el P.O.S. de Caudete, pasando a señalar que ahora, visto lo visto y lo que se les viene encima a través de todo, han recapacitado y que sacando “perricas” de un lado y de otro van a hacer una dotación, pasando a continuación a referirse a la intervención del portavoz del P.S.O.E. en la Diputación respecto de la capacidad de los mayores municipios para poder suscribir convenios con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para llevar a cabo las obras pertinentes y respecto del análisis de las propuestas que sea posible asumir cuando las circunstancias lo permitan, señalándole a la Sra. Vinader Conejero que eso es lo que le decía el otro día en el Presupuesto, puntualizando que Caudete tendría P.O.S si había suerte y tenía P.O.S y, si no, pues se quedaría sin P.O.S., y que ella se lo negaba y le decía que era un mentiroso y un tal. Tras indicarle a la Concejala de Obras que está leyendo el Acta de la Diputación de Albacete y que no le diga que no, procede el Sr. Mollá Nieto a exponer que si las Actas locales fueran al día, puntualizando que es lo que deberían de ir, podrían cotejar y ver que lo que é está diciendo es verdad y lo que aquella dice no lo es, pasando a expresarle a la Sra. Vinader Conejero, tras indicarle que eso es que es así y que sabe que no le gusta pero que esa es la realidad, que lo que tiene que hacer es decirles cuánto va a percibir Caudete de los 200.000 euros que presupuestó y que eso ha sido una reacción para no quedar demasiado mal con los ciudadanos. Continúa el Sr. Mollá Nieto su intervención exponiéndole a la Sra. Vinader Conejero que él eso lo ha mantenido porque cree que los ciudadanos deben de saber la verdad, no la verdad que ésta les quiso contar, pasando a señalarle que espera que no vuelve otra vez a leerles las obras y amores del P.S.O.E en Caudete porque las deletrean, las enumeran y las repiten y ahí no pasa nada y ellos, en alusión a los Concejales populares, en cuanto dicen cualquier cosa el Sr. Presidente nos corta, pasando a indicar, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que están haciendo campaña electoral continuamente en los Plenos y que cree que eso está bien ya, que todos saben que han intervenido en muchas calles, que han cambiado muchas llaves del agua y que están las calles en las que han intervenido hechas una auténtica vergüenza porque no hay previsión y hoy asfaltan, al día siguiente ya están abriendo zanjas para hacer acometidas en las casas, al día siguiente vienen los del gas y al otro vienen los del otro porque no han tenido previsión y, como no han tenido previsión, todo eso hay que abrirlo y a los cuatro días está la calle hecha una auténtica calamidad, puntualizando que como están todas las calles de Caudete. Tras recordarle a la Sra. Vinader Conejero cuando le decía al Concejal José Amurrio que era el Concejal de los parches, prosigue el Sr. Mollá Nieto indicándole que él no le va a decir la Concejala que es porque no hay nada más que irse a ver las calles y cada uno que le ponga el piropo que crea conveniente, pasando a expresarle en referencia a los Concejales del grupo de la Sra. Vinader Conejero, tras indicarle que viene ahí presumiendo como si hubieran hecho, que lo que han hecho ha sido gastar mucho dinero pero





que está ahí para verse lo que han hecho con ese dinero, concluyendo su intervención indicándole a la Concejala que paren ya y que se centre en el punto que es de lo que están hablando.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien, tras indicarle al portavoz popular que están en Caudete y que por lo que se ve éste quiere hacer política de altos vuelos o política de otras situaciones donde no compete a ese Pleno, procede a exponerle que en su moción habla de que quiere y está solicitando que el resto de Ayuntamientos, citando a Almansa, Villarrobledo, La Roda y Hellín, tengan Planes Provinciales, pasando a indicarle que le va a dar un consejo, puntualizando que no cree que le haga caso pero que sí se lo quiero se lo quiere decir, porque cuando piden, en referencia a los miembros de su grupo, piden sólo para Caudete y no para los demás porque entienden que esos Ayuntamientos ellos son sus contrincantes y, si están pidiendo algo para Almansa, lo que va a Almansa no va a venir a Caudete, añadiéndole que en su moción, recordándole que la ha realizado su partido a nivel provincial, está pidiendo ese P.O.S para el resto de municipios grandes y que ellos lo que intentan hacer es pedir subvenciones para que se hagan inversiones en su pueblo y sólo para Caudete, precisando que están ahí solicitando y trabajando día a día para que Caudete prospere, no el resto de municipios. Continúa la Sra. Vinader Conejero indicándole al portavoz popular, tras señalarle que no le lea si su portavoz en la Diputación ha hecho una cosa o ha dejado de hacer otra, que ahí están en el Pleno del Ayuntamiento, que están debatiendo el tema de los Planes Provinciales y que lo que le venía a decir es que, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, se pelean para conseguir esas ayudas y subvenciones para su pueblo y que lo que se va a otro municipio ahí no viene, puntualizando que lo intentan y lo hacen todos los días. Tras referirse a la finalidad de la Diputación y a los cargos en los Ayuntamientos de Villarrobledo, de Albacete y de Hellín del Presidente y de los Vicepresidentes de la Diputación, procede la Sra. Vinader Conejero a expresar que ahí ven la solidaridad que hay en esos momentos con el trabajo que se está haciendo desde la Diputación para los municipios de toda la provincia, pasando a indicar que están siendo solidarios y haciendo que todos los municipios tengan Planes Provinciales, pasando a indicar, en referencia al portavoz popular y mientras exhibe cierto documento, que aunque éste le quiera llamar de otra manera, ahí pone P.O.S.-2011 y que en éste aparecen Albacete, Almansa, Caudete, Hellín, La Roda y Villarrobledo con esas cantidades y luego va apareciendo el resto de localidades, pasando a precisar que, con lo cual, Caudete está incluido en los Planes Provinciales y que en el próximo Pleno, el jueves, se aprobarán estas cantidades y que, por lo tanto, no está mintiendo ni diciendo ninguna barbaridad aunque, en referencia al portavoz popular, éste la quiera dejar como mentirosa, pasando a objetar que no es mentirosa sino que ha defendido en ese Pleno y en el Pleno de diciembre que Caudete iba a tener Planes Provinciales. Prosigue la Concejala de Obras exponiéndole al Sr. Mollá Nieto que no sabe si éste habla con sus compañeros en Diputación pero que ella sí que habla con los suyos y nunca dudó de que Caudete no iba a tener Planes Provinciales sino todo lo contrario, señalándole que tenía esa confianza de que Caudete iba a tener Planes Provinciales, puntualizando que como es así y como ha pasado ese día por Comisión de Obras y el jueves próximo se resolverá. Acto seguido, y en relación con el voto en contra de los Planes Provinciales del Sr. Mollá Nieto el 31 de julio de 2007, procede la Sra. Vinader Conejero a centrarse a la justificación dada del voto en contra, negando tal justificación e indicando que en esos momentos estaban hablando de 157.000 euros, señalándole al portavoz popular que éste votó en contra de esos Planes Provinciales y que hoy viene defendiendo los Planes Provinciales pero no para algo para Caudete sino como algo que se lo ha impuesto su partido y que se lo están diciendo desde su partido a nivel provincial. Continúa la Sra. Vinader Conejero indicándole al Sr. Mollá Nieto que en esa petición meten incluso a Barreda para que aporte cantidades, pasando a exponerle que están hablando de Planes Provinciales, que éstos son de la Diputación Provincial y no tienen nada que ver con Barreda, pasando a expresarle que ahí ven que éste está haciendo una moción que quiere que sea de altos vuelos pero que no tiene por dónde cogerse porque en los Planes Provinciales nunca ha participado la Junta porque sólo está el Ministerio, pasando a señalar, tras indicarle al portavoz que si le hace gracia se puede reír, que los Planes Provinciales son Provinciales, que las aportaciones vienen del Estado y de la Diputación Provincial y que eso ha sido así siempre y sigue siendo. Prosigue la Sra. Vinader Conejero exponiendo que en esos momentos Caudete tiene Planes Provinciales y no porque el Partido Popular quiera que tenga





Planes Provinciales porque en otras ocasiones y en otros años ha votado en contra de esos Planes Provinciales, pasando a indicar que cree que ya no le van a dar más vueltas, que cree que ha quedado claro y que cree que ha quedado claro quién está defendiendo año tras año las renovaciones y las obras que se están haciendo en su pueblo porque, cuando gobernaban otros grupos políticos, esos Planes Provinciales no se destinaban al arreglo de calles sino a otras cosas y se dejaron de hacer inversiones en las calles que es para lo que va destinado. Continúa la Sra. Vinader Conejero exponiéndole al portavoz popular que cree que ha quedado acreditado que, aunque éste la quiera dejar como mentirosa, no lo ha conseguido porque ella en ningún momento ha votado en contra de los Planes Provinciales y que ha votado a favor de unos Presupuestos de la Diputación, pasando a expresarle que, siguiendo ese argumento, aquél ha votado en contra de los Presupuestos de la Diputación y del Ayuntamiento, con lo que ha votado en contra de todo el dinero que viene de la Diputación al Ayuntamiento de Caudete y de todos los beneficios que tienen los ciudadanos del Caudete tanto del Ayuntamiento de Caudete como de la Diputación Provincial, señalándole acto seguido que cree que, si aquél quiere hacer políticas de altos vuelos, no es el momento ni el lugar donde hacerlo, pasando a referirse al intento del Concejal de desacreditarla en la intervención del Área de Rehabilitación Integral y a indicarle que no llevaba ninguna razón porque incluso llegó a salir en la televisión diciendo que el Alcalde y ella eran unos mentirosos y que estaban engañando a la gente diciendo que querían realizar ese Área de Rehabilitación Integral. Ante la reacción del Sr. Mollá Nieto, continúa la Concejala de Obras exponiéndole que los dos temas tienen relación porque le está diciendo mentirosa con el P.O.S. cuando sabe que no lleva razón porque ella lo ha defendido siempre en todos los sitios y siempre ha dicho que Caudete iba a tener a tener P.O.S. y, en el A.R.I., igual porque aquél decía que eso era una barbaridad, pasando a indicarle que Caudete tiene aprobado el Área de Rehabilitación Integral, publicado desde el pasado jueves y con toda la Memoria que ahí trajeron a Pleno con las casi 2.000 viviendas que contemplan ese Área de Rehabilitación Integral. Continúa argumentándole la Sra. Vinader Conejero al Sr. Mollá Nieto que, si éste quiere dejar de mentirosa a alguien, lo haga con realidades, pasando a señalar que ellos no mienten ni engañan a nadie porque los hechos están ahí y a cada uno lo dejan en su lugar, pasando a continuación a referirse, en referencia a los Concejales de su grupo, a su trabajo para que se desarrolle Caudete y a señalar que están trabajando muy duro para conseguir que los Planes Provinciales vengan a Caudete y que les contemple como municipios grandes, pasando a exponer que el año pasado recibieron 200.000 euros, puntualizando que igual que Villarrobledo, que La Roda, que Almansa o que Hellín, y que ese año van a recibir las mismas cantidades que va a recibir Villarrobledo, Almansa y Hellín, concluyendo su intervención indicándole al portavoz popular que entiende que debería de retirar su moción y que debería de reconsiderarla porque su grupo en la Diputación la ha retirado porque ha visto que en la convocatoria de Planes Provinciales se han contemplado todos los municipios.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien comienza su intervención señalándole a la Sra. Vinader Conejero que, por lo que ésta estaba hablando, en el Ayuntamiento de Albacete el Partido Socialista votó en contra, generándose cierto debate con ocasión de los comentarios del Sr. Montesinos Sánchez. Continúa el Sr. Mollá Nieto centrándose en el A.R.I., señalando al respecto, entre otros extremos, que el Sr. Montesinos dijo que había 200.000 euros de dotación y no están por ningún lado, pasando a señalar, entre los comentarios de la Sra. Vinader Conejero, que le dijo que no sabía buscarlo y, entre cierto debate entre varios Concejales, que aquél estuvo moviendo papeles y no lo encontró, pasando a exponer a continuación que resulta que un mes después, puntualizando que es ese día y que más de un mes, le ha dado la oportunidad de que volviera a buscarlos y le dijera "en tal partida lo tienes Mollá" y sigue sin podérselo decir porque no está, generándose cierto debate a continuación ante las indicaciones de la Sra. Vinader Conejero de que sí está, señalándole el portavoz popular que a él no le diga que no sabe buscar porque que se fije si sabe buscar que no lo encontró, generándose acto seguido debate entre varios Concejales, señalándole el Sr. Mollá Nieto al Concejal de Hacienda que, como ni sabe dónde está ni ha sabido decirle dónde está, es que la partida no está, y a la Concejala de Obras, puntualizando que dice que está más preparada, que si tiene un momentico se la busca, le llama, en tal sitio lo tienes, generándose a continuación debate entre varios Concejales.



Toma la palabra en este punto la **Presidencia** para exponer que son las diez y veinte, que están discutiendo cosas que no tienen sentido y no tienen nada que ver con el tema que les ocupa, pasando a indicarle al Sr. Mollá Nieto que si éste quiere la información la tiene en el registro, que tiene además la posibilidad de ver el registro, que la está viendo y que tendrá los datos que necesita, instándole a centrarse en lo suyo, respondiéndole el portavoz popular que él estaba centrado y, en alusión a la Concejala de Obras, que ella es la que ha sacado lo del A.R.I. y que él le está diciendo que por favor, señalándole a continuación la Presidencia que se centre en lo suyo, puntualizando que dos veces.

Retoma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, entre cierto debate, procede a indicarle a la Concejala de Obras que ésta le dice que la Junta de Comunidades no tiene potestad para trabajar con el P.O.S, pasando a exponerle que cómo es posible, puntualizando que lee otra vez del Acta del Pleno de la Diputación, que su compañero dice textualmente "...y en cuanto a los Planes Provinciales de las mayores municipios pone de manifiesto que éstos son los que tienen capacidad para poder suscribir convenios con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Interrumpe la intervención del portavoz popular la **Presidencia** para exponerle a éste, tras indicarle que no tiene nada que ver con el P.O.S., exponerle a éste, que los municipios grandes tienen la posibilidad de llegar a convenios con la Junta de Comunidades de la misma manera que el Ayuntamiento de Caudete para la Avda. de Valencia firmó convenio con la Junta de Comunidades y era una obra de urbanización, pasando a indicarle que luego éste lo repetirá porque no lo está oyendo, tomando de nuevo la palabra el portavoz popular para expresar que es que están rodeados de gente que entiende tantas cosas, estamos rodeados de gente que entiende de tantas cosas que la verdad es que..., procediendo la Presidencia a indicarle que vaya terminando.

Retoma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a señalar que, en lo del tema de los altos vuelos es que es así, pasando a exponerle a la Sra. Vinader Conejero, ante el comentario de ésta, que en los Presupuestos que aprueba la Diputación ésta vota a favor de esos Presupuestos que inicialmente dejan sin P.O.S. a seis localidades, pasando a referirse a continuación a una oferta del Partido Popular relativa, entre otros extremos, al sueldo del gerente del jardín botánico y al mantenimiento del Circuito de Albacete, siendo interrumpido por la **Presidencia** para indicarle al portavoz popular que eso qué tiene que ver con la moción que están presentando, precisando que encima resulta que estaba aprobada porque ya tiene consignación presupuestaria o está aprobada en Diputación, añadiendo con ocasión de cierto debate que es la historia del absurdo, indicándole al portavoz popular que vaya terminando.

Tras la reiteración por la Presidencia del aviso de que vaya terminando ante cierto comentario efectuado por éste, retoma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle a la Presidencia que se han salido por los cerros de Úbeda y no les ha dicho nada y que se lo dice a él, procede a exponer en referencia a los miembros de su grupo político, tras cierto debate, que han traído esa moción porque creen que, en referencia a los Concejales del grupo de gobierno, deben de significarse, explicando a continuación, tras precisar si es que verdaderamente van a tener P.O.S. y señalar entre los comentarios de la Sra. Vinader Conejero que van a tener vamos a tener un P.O.S "pequeñico", que han mantenido la moción porque creen que Caudete se merece un P.O.S. más grande, añadiendo que ese P.O.S. lo podrían tener reduciendo el sueldo y el gasto de esas tres partidas nada más que, en alusión a la Concejala de Obras, le ha dicho. Tras manifestar que Caudete podría tener un pos mayor, continúa el Sr. Mollá Nieto su intervención exponiéndole a los Concejales del grupo de gobierno que están contentísimos de las obras que se han hecho con el P.O.S. y sin embargo ahora justifican el que Caudete tenga menos dinero para esas obras, pasando a argumentar, en referencia a los miembros de su grupo, que creen que es una incoherencia por parte de aquéllos y que cree que están a tiempo de sumarse a su petición y de que, efectivamente, Caudete tenga un P.O.S. como se merece, un P.O.S. de 200.000 euros que presupuestó el Concejal de Hacienda. Tras cierto debate, y en referencia a cierto comenta-



rio sobre la solidaridad, continúa su intervención el portavoz popular llamando la atención de la Concejala de Obras para exponerle que es una moción que, efectivamente, ha presentado el grupo popular, precisando que todos han pedido lo mismo, que los de Hellín han pedido dinero también para ellos, que ellos han pedido para los de Almansa y que los de Almansa también, pasando a indicarle a la Sra. Vinader Conejero, en referencia a los miembros de su grupo, que éstos no son solidarios y que el Partido Popular sí es solidario porque todos han pedido para todos, generándose cierto debate con la Sra. Vinader Conejero en el que el portavoz popular le indica que Caudete se va a llevar lo que se tenga que llevar.

Toma la palabra en este punto la **Presidencia** para exponerle al Sr. Mollá Nieto, tras indicar que pasan a votación, que en cualquier caso éste no está presentando lo que luego está diciendo o lo que va a votar, pasando a argumentar que éste usted pide P.O.S. y que el Plan de Obras y Servicios ya lo tiene, señalando acto seguido que otra cosa es que hubiera reconsiderado la moción y hubiera dicho que quiere 500.000 euros para el P.O.S., 1.000.000 de euros, 300.000, que haya puesto cantidad, pero que ha mantenido una moción diciendo quiero Plan de Obras y Servicios y le están diciendo que se ha reunido ya la Comisión de la Diputación y tienen Plan de Obras y Servicios gracias a la negociación de la Diputada y Concejala del Ayuntamiento de Caudete, indicando, entre el debate generado entre la Sra. Vinader Conejero y el Sr. Mollá Nieto, que entonces no lo puede entender, dando paso a la votación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria, con el voto en contra de los siete Concejales del grupo del Partido Socialista y el voto a favor de los cinco Concejales del grupo del Partido Popular**, ACUERDA: Desestimar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular relativa a los Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondientes al año 2.011 dado que en la Diputación Provincial ha habido Comisión de Obras y se han incluido en los Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondientes al año 2.011 la totalidad de los municipios de la provincia.

#### **ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA.**

#### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES).**

Concluido el tratamiento del punto decimocuarto del orden del día, toma la palabra la **Presidencia** para exponer que, además de los asuntos que había, había un asunto de urgencia, precisándole a la Sra. Vinader Cañadas que tiene que ser muy rápido y señalando que un turno de palabra para justificar la urgencia por parte del gobierno y de la oposición y que entran en el asunto.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Interior y Personal, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a exponer que traen una propuesta para su inclusión en la sesión plenaria a celebrar ese día debido a la necesidad de aportar una solución inmediata frente a las molestias sufridas por los ciudadanos por los locales que están destinados a "guaridas", precisando que esa es la motivación para traerla por urgencia.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicar que desconocen los términos en los que se va a fundamentar pero que el tema creen que se merece el poderlo tratar.

Toma la palabra acto seguido la **Presidencia** para indicar que pasarían a tratar el punto, señalándoles a la Sra. Vinader Cañadas y al Sr. Mollá Nieto la correspondencia del planteamiento, la respuesta y el cierre, no formulándose objeción alguna y entendiéndose, en consecuencia, declarada la urgencia del asunto **por unanimidad de los Concejales/as asistentes** y, en consecuencia, la procedencia de su debate.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la Concejala de Interior y Personal, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a exponer que la propuesta trata de modificar la Orde-



nanza municipal sobre prevención de la contaminación acústica, protección contra ruidos y vibraciones, pasando a dar cuenta de la misma.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que les pilla así poco de sopetón, procede a exponer que cree que lo que añade la Ordenanza lo que añade no va a dar solución para nada porque ya es sabido que en esos horarios no se puede superar el nivel de ruidos que la Ley establece, pasando a señalar, tras precisar que son casas particulares, que le da la impresión de que esto va todo precipitado, de cara a mañana salir a decir que han aprobado, foto, noticia y pasamos. Continúa el portavoz popular señalando que eso no va a aportar soluciones y que va a aportar problemas sin ningún lugar de duda, pasando a exponer que creen que estando como están en momento de más fogosidad o utilización de las “guaridas” les parece que eso no soluciona nada, pasando a expresarle a la Concejala que aplique la normativa como está ahora que, aplicando la normativa que tiene ahora, tiene potestad para ir y llamarles la atención, sancionar, hacer lo que tenga que hacer, generándose a continuación cierto debate. Continúa el portavoz del grupo popular exponiendo que, ante la precipitación, no le van a votar en contra porque no pueden votar en contra pero que se van a abstener porque creen que había tiempo suficiente para haber traído algo que lo hubieran podido estudiar y poderlo haber madurado e incluso haber aportado nosotros algo a lo mejor a esa propuesta, pasando a señalar que siempre van igual con las prisas, las carreras, siempre tratando de pillar al Partido Popular en fuera de juego, indicándole acto seguido a la Concejala que el problema de las “guaridas” no le va a decir a él que ha surgido ayer para tenerlo que traer de urgencia ese día, que le parece que ese es un tema que colea ya de muchos años y que podían haber intentado buscar una solución consensuada, profunda, capaz de aportar soluciones pero que, simple y llanamente, le parece que tratan de escribirle una carta a alguien que se les ha quejado y decir ya tenemos la solución aquí. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto expresando que eso no es serio y que le parece que va encaminado a seguir abriendo expedientes, señalando que van a seguir expedientando y, tras aludir a prohibido prohibir, y que le da la impresión de que ser de izquierdas significa eso, indicando que Zapatero por arriba prohibiendo, interrumpiendo la intervención del portavoz popular la **Presidencia** para cederle la palabra a la Sra. Vinader Cañadas para cerrar el tema.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar la Concejala de Interior y Personal, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a exponer que, precisamente, se trata de aprobar esta modificación de la Ordenanza y, tras indicar que no controla los plazos en los que el Secretario lleva a término la faena que él tiene que despachar a diario, que sí que es cierto que es una modificación de la Ordenanza y un problema expuesto en numerosas ocasiones y que lo que sí que está claro es que, lleve más tiempo o menos, lo que no está dispuesta es a perder un minuto de tiempo, si eso se podía aprobar ese día, a esperar a otro Pleno. Prosigue la Concejala de Interior exponiendo que en ese sentido han traído esa Ordenanza, señalando que, como todos saben, ocasiona muchos problemas de cara a los ciudadanos, al descanso y a la salud de cada uno de los vecinos que conviven con un local denominado “guarida”, pasando a exponer que había que matizar, precisando que es lo que se recoge en esa propuesta, que en el artículo 22 que se prohibía la cualquier actividad perturbadora del descanso ajeno en el interior de las viviendas y locales o en locales de uso privado, precisando que era lo que no es específica. Continúa la Sra. Vinader Cañadas exponiendo que se estaban atendiendo numerosas llamadas de vecinos, precisando que ya era algo que cree que insoportable para el descanso de ellos y que esa mañana precisamente tenía otra visita de otra persona quejándose, que en las hojas de servicio de la Policía atienden numerosas visitas, que se han llegado a poner denuncias por alteración de orden público, precisando que no en el interior de las de las viviendas que es donde se produce el ruido de esos locales “guaridas”, que se han puesto denuncias también por desobediencia a la autoridad en el interior de una vivienda y que en esa medida pues han ido trabajando y actuando con el material del que disponían, pasando a continuación a exponer que, ahora, cree que eso termina de encajar el tema de las “guaridas” para poder darle solución o, por lo menos, intentar que esos vecinos que se ven de mala manera, señalando que no todas las “guaridas” tienen esa actitud pero que sí que es cierto que algunas zonas se están viendo perjudicados por el comportamiento de dichos inquilinos de esos locales y



que creen y entienden que no debía de pasar un minuto más y que se tenía que modificar esa Ordenanza, según el asesoramiento del Secretario, para poder actuar con esas “guardias”.

Toma la palabra acto seguido la **Presidencia** para precisar que siempre en plan provisional teniendo en cuenta que se incluirá la normativa en el Plan de Ordenación municipal.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Socialista y la abstención de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Popular**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 22 de la Ordenanza municipal sobre prevención de la contaminación acústica en los términos establecidos en la Propuesta de la Concejala Delegada de Interior.

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

#### **DÉCIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Concluido el tratamiento de los puntos anteriores, por la **Presidencia** se procede a la apertura del turno de ruegos y preguntas, precisando que tienen cinco minutos para hacerlos.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, abandona momentáneamente la sesión la Presidencia entre las 21:41 y las 21:46, siendo ésta asumida por la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vina-der Conejero.

Tomando la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Martínez Díaz**, quien, en primer lugar, procede a indicarle a la Presidencia que va a empezar porque no tiene ninguna gracia que le digan que tiene cinco minutos para realizar ruegos y preguntas cuando tiene dos meses de espera, pasando a indicar que haber empezado el Pleno a las cinco de la tarde o las ocho de la mañana, que ella está dispuesta las horas que, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, le digan, que los que limitan los tiempos son éstos y que si no los ponen con acierto..., siendo interrumpida por la **Presidencia** quien, tras preguntarle si tiene algún ruego o alguna pregunta y ante la respuesta de la Sra. Martínez Díaz, procede a instarla a hacerlos.

Toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Martínez Díaz, quien, tras indicarle a la Presidencia que muchas gracias pero que no le está regalando nada, procede a referirse a la cuestión del deslinde, indicándole al Sr. Montesinos Sánchez que no cree que le sorprenda que venga hablando del deslinde, que lo lleva haciendo muchos años, que Pepe Amurrio llevaba ese tema y que, cuando ese pobre hombre falleció, lo cogió ella como responsabilidad suya. Prosigue la Concejala popular centrándose en una intervención del Sr. Secretario de la Corporación en el Pleno de fecha 27 de octubre de 2.010 relativa a la cuestión, indicándole a éste que no sabe a qué está esperando para hablar con el Secretario del Ayuntamiento, generándose cierto debate entre el Sr. Secretario de la Corporación y la Sra. Martínez Díaz en el que ésta le indica que ella no le remite a éste la cuestión, que no le está reprochando nada ni muchísimo menos, precisándole que en ningún momento sus ruegos con el tema del deslinde han sido dirigidos a éste, que ha sido el Sr. Concejale que le ha contestado siempre el que ha derivado la cuestión hacia su persona, añadiendo que ella cree que lo único que hace es preguntar por el tema del deslinde, que ahí van con la pelota de un sitio a otro pero que, de verdad, no cree que le tenga que reprochar a ella nada. Prosigue la Sra. Martínez Díaz exponiendo que, concluida la intervención del Secretario, llega el señor Montesinos y dice que es que el Ayuntamiento de Almansa no colabora en la resolución del conflicto pasando a indicar que lo que tienen que hacer es lo que dice la Ley, pasando a exponerle al Sr. Montesinos Sánchez que en el Ayuntamiento de Almansa, puntualizando que se lo dijeron, no ha llegado ninguna carta del Ayuntamiento de Caudete, ni ahí consta con registro de salida, ni en





Almansa consta con registro de entrada, precisando que a no ser que éste mande mensajes con paloma mensajera. Tras reiterarse en la cuestión de los registros, continúa la Sra. Martínez Díaz exponiendo, mientras se centra en cierto documento, que ahí remiten que se tiene que retomar la vía jurisdiccional y que el Secretario inicie ese proceso de inmediato para ver si en el próximo Pleno se puede constituir la comisión y hacer la petición para que se realice esa reunión, pasando a precisar, en referencia a la sesión en celebración, que el próximo Pleno es éste, que estaba ansiosa y que cuando veía al Sr. alcalde ver la hora y cuando ha oído lo de la urgencia dice ya está, que es la comisión de lo del deslinde. Continúa su intervención la Concejala popular exponiéndole al Concejal de hacienda que ve que no les interesa para nada, que no hacen más que reírse de ellos, en referencia a los Concejales populares, y, en referencia a los Concejales socialistas, que a éstos eso les hace gracia, generándose acto seguido debate entre varios Concejales.

Toma la palabra la Presidencia para indicarle a los Concejales populares que tienen la posibilidad legal de enviar los ruegos y las preguntas por escrito y contestarles por escrito o continuarlo en el próximo Pleno aunque sea Pleno extraordinario, pasando a indicar que les ha dicho que a las diez, que son las once menos cuarto y que cree que ha sido muy generoso con el tiempo, pasando a levantar la sesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y cuarenta y seis minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que así conste se autoriza el presente documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,